



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982

VIERNES, 14 DE MARZO DE 1997

Número 61

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia, en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios—Ayudante de Oficios—, para retén helitransportado mediante contratación laboral temporal	2987
Orden de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia, en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios—Ayudante de Oficios—, para retén terrestre, mediante contratación laboral temporal	2994
Orden de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia, en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios—Ayudante de Oficios—, para Conductores Autobomba, mediante contratación laboral temporal.	3001
Orden de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia, en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios—Ayudante de Oficios—, para Vigilantes Fijos, mediante contratación laboral temporal	3007
Orden de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia, en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios—Ayudante de Oficios—, para Vigilantes Móviles, mediante contratación laboral temporal	3013

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Orden de 10 de marzo de 1997, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la Campaña de Comercialización 1997/98 (Cosecha 1997) y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino y de las que mantengan vacas nodrizas para el año 1997	3019
---	------

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras	3019
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.	3019

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico Expedientes sancionadores	3020
Ministerio del Interior. Jefatura provincial de Tráfico Expedientes sancionadores.	3022
Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo Expediente C=15-X-1-3- S 1	3028

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 493/96	3027	Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 227/96	3041
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 86/94.	3028	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Alcoy (Alicante) Autos 408/96	3041
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena Autos 606/92	3028	Instrucción número Cuatro de Albacete. Juicio 143/96	3042
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 264/93.	3029	Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 766/96B	3042
Primera Instancia número Tres de Cartagena Procedimiento 139/96.	3030	Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 550/96B	3043
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura Juicio 143/93-A.	3030	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 97/97.	3044
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana Juicio 392/95	3031	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 809/95.	3045
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 743/95.	3032	Primera Instancia número Dos de Molina de Segura Autos 22/96-A	3046
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 89/96.	3033	De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1 127/96	3047
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 85/97.	3033	Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 290/96	3047
Primera Instancia e Instrucción Yecla Autos 370/95	3034	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Juicio 46/97-B.	3047
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 98/96	3035	Primera Instancia número Dos de Cartagena Juicio 435/96	3047
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana Autos 152/92	3035	De lo Social número Uno de Cartagena. Actuaciones D-719/96	3048
Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 389/94.	3036	Instrucción número Tres de Murcia Autos 634/96-A	3048
Primera Instancia número Dos de Totana Autos 230/96.	3037	De lo Social número Dos de Cartagena Ejecución 18/97	3049
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca Autos 274/96	3038	De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 17/97.	3049
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 62/92.	3038	Primera Instancia número Siete de Cartagena Autos 83/91.	3050
Tribunal Superior de Justicia de Aragón Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera Zaragoza. Recurso 1.187/96-D	3039	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena Autos 215/96	3051
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 588/96-A	3039	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza Autos 66/96	3051
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 44/95	3039	Primera Instancia número Cuatro de Murcia Procedimiento 213/95	3052
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 97/94.	3040	Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 545/96.	3052
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 63/96	3040	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 37/97	3053
Primera Instancia número Siete de Cartagena Autos 187/96	3040	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 36/97	3053
Primera Instancia número Siete de Cartagena Autos 189/96	3041	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 35/97.	3053
Primera Instancia número Siete de Cartagena Autos 168/96	3041	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 34/97.	3053

IV. Administración Local

CIEZA Anuncio de subasta de obras. "Pavimentación calzadas callejón Los Tiznaos".	3054	SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para depósito gasóleo A, en calle Los Pirineos, 5.	3058
CAMPOS DEL RÍO Corrección de error en el anuncio número 1556	3054	MURCIA Oferta de empleo público y convocatorias específicas para la promoción interna de 1997	3059
YECLA. Rectificación en "Bases específicas reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico".	3054	MAZARRÓN Padrones fiscales Primer trimestre de 1997	3059
FORTUNA Licencia para planta de aglomerado asfáltico, en paraje Las Lampanillas.	3055	MURCIA. Aprobado la alteración jurídica de la participación indivisa municipal en la parcela B-3 1, Unidad de Actuación 13, Sector U4a de Torre de Romo.	3060
FORTUNA. Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos mediante transferencias.	3055	JUMILLA Expedientes de permuta de unos terrenos de propiedad municipal	3060
MULA. Aprobada "Ordenanza Reguladora del Régimen de Infracciones a la Normativa de Tráfico".	3055	CARTAGENA Expediente sancionador SA96/225.	3060
ALHAMA DE MURCIA Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse la Entidad Urbanística de Conservación de las Obras de Urbanización	3055	CARTAGENA Se deja sin efecto la convocatoria de concesión administrativa de diversos bienes de dominio público.	3060
CIEZA. Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 0140 Reguladora de la Tasa por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública.	3055	CIEZA Anuncio de subasta de obras "Pavimentación aceras Camino Murcia y otros"	3061
ÁGUILAS. Corrección de error en la publicación de la composición del Tribunal del concurso libre de méritos, para una plaza de Ayudante Técnico de Archivo	3056	LAS TORRES DE COTILLAS Composición de la Mesa de Contratación	3061
YECLA. Aprobar inicialmente delimitación unidad de ejecución reparcelable discontinua.	3056	RICOTE Padrones fiscales.	3061
YECLA Aprobar inicialmente delimitación unidad de ejecución reparcelable discontinua.	3056	MURCIA. Concertación de préstamos.	3062
CARTAGENA. Notificación a contribuyentes	3057	CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras "Remodelación de piscinas en el polideportivo municipal"	3062
LA UNIÓN Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para un puesto de trabajo de Profesor de E G B	3058	RICOTE Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable para el ejercicio de 1997.	3062
		LA UNIÓN Rectificación puntual de delimitación de Suelo Urbano.	3062
		CIEZA Anuncio de subasta de obras "Reordenación Plaza San Juan Bosco"	3063
		CIEZA Anuncio de subasta de obras. "Abastecimiento y saneamiento en Ascoy y calle Daoiz y Velarde"	3063

V. Otras disposiciones y anuncios

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia. Cese de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Lorca	3064
Comunidad de Regantes Cañada del Judío de Jumilla. Se convoca Asamblea General Ordinaria	3064
Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana Junta General Ordinaria.	3064
Puerto de Cartagena Autoridad Portuaria de Cartagena Ente Público	
Puertos del Estado. Concurso público para la gestión del Servicio Público de estiba y desestiba de buques en el Puerto de Cartagena	3064

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

BASES ESPECÍFICAS

Consejería de Presidencia

3854 ORDEN de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia, en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios—, para retén helitransportado mediante contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios— para Retén Helitransportado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

1.- Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional de Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios— para Retén Helitransportado, mediante contratación laboral temporal.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, así como por las siguientes:

Primera. *Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.*

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el Certificado de Escolaridad. Podrá eximirse de dicha titulación mediante una Certificación acreditativa de experiencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del vigente Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda. *Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.*

1.- Solicitud: la solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el

artículo 5, apartados 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

Tercera. Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 5 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta. Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Quinta para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta. Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Las funciones de los Retenes Helitransportados son tareas de extinción de incendios, tales como:

- Roza de matorral con herramientas manuales, azadas, motosierras, hachas, palas, etc.

- Apagar los focos del incendio con agua, utilizando para ello la bolsa de agua que transporta el helicóptero.

- Hacer cortafuegos con herramientas manuales.

En caso de igualdad de puntuación de los aspirantes, se resolverá en favor del de mayores servicios prestados en la Administración Regional en puestos objeto de la convocatoria y, subsidiariamente, por la puntuación obtenida en los distintos apartados de los «méritos profesionales», según el orden de los mismos en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá a la puntuación alcanzada en el apartado de los «méritos académicos». Si estos criterios no fuesen suficientes para resolver el empate, se acudirá al sorteo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0'05 puntos.

3.- Para formar parte de la Lista de Espera los aspirantes deberán realizar una prueba de aptitud física y ser declarados aptos para el desempeño de las tareas propias de que se trate y superar un reconocimiento médico.

La prueba de aptitud física será la denominada Prueba del Banco, cuyo contenido se recoge en el Anexo IV de esta Orden.

El reconocimiento médico se efectuará de acuerdo a un protocolo específico que determinará la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexta. Lista de Espera.

La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Séptima. Presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes seleccionados, con carácter previo a la firma del contrato laboral temporal, deberán acreditar documentalmente que residen en el término municipal (Lorca - Zarcilla de Ramos) donde van a prestar los servicios durante la vigencia del mismo, mediante la presentación del certificado de empadronamiento en dicho municipio y una declaración jurada de residir en el mismo durante la vigencia del contrato laboral temporal.

Octava. Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 10 de marzo de 1997.— El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 7-11-95).— La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

ANEXO I

RETEN HELITRANSPORTADO

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGION DE MURCIA EN LA CATEGORIA PROFESIONAL PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS -AYUDANTE DE OFICIOS- PARA RETEN HELITRANSPORTADO MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

Municipio donde se van a prestar los servicios: Lorca (Zarcilla de Ramos)

CONVOCATORIA

FECHA CONVOCATORIA:	
BORM:	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE											
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table>															
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO			CODIGO POSTAL	TELEFONO (*)									
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA													

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O DE NIVEL SUPERIOR A ESTE

MARCAR CON UNA CRUZ LA TITULACION QUE SE POSEE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

(*) Imprescindible hacer constar un número de **teléfono de contacto**.

Se acompaña documentación justificativa de los **méritos** que **al dorso** de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y **DECLARA que son ciertos los datos** consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, **me comprometo a residir en el término municipal** donde voy a prestar los servicios durante el tiempo que dure mi contratación laboral temporal y acreditar documentalmente tal extremo con carácter previo a la firma del contrato.

Murcia, a de de 1997
(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

ANEXO II

COMISION DE SELECCION

Presidente

Titular: D. Angel Alonso Andión

Suplente: D^a. María Fernanda Arbaizal Barrios

Secretario

Titular: D. Francisco Bernal Albarracín

Suplente: D. Gregorio Martínez López

Vocal Primero

Titular: D. Joaquín Martínez Moreno

Suplente: D. Faustino Martínez Fernández

Vocal Segundo

Titular: D. Pedro Ginés Ruiz Durán

Suplente: D. Francisco Martínez Ortiz

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

(Sólo se valorarán aquellos méritos que tengan relación directa con las funciones y tareas a realizar)

A) MERITOS ACADEMICOS

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenido en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, Administraciones Públicas o INEM y por titulaciones académicas, que tengan relación directa con las actividades convocadas, según duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. De 76 a 150 horas, 0'50 puntos. De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	4	Fotocopia compulsada del diploma, título o certificado de asistencia.

B) MERITOS PROFESIONALES

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 1'50 puntos;	30	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando las funciones de Retén Terrestre, 0'5 puntos.	15	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.3 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 0'50 puntos.	15	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.

B.4. Por cada mes completo de trabajo forestal en el monte, 0'20 puntos.	4	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.5. Por cada mes completo de trabajo Agrícola, 0'10 puntos.	2'5	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.5 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Organo de Selección., que tenga relación directa con las funciones a realizar (tales como el Voluntariado de Protección Civil, etc).	4	Documentos acreditativos de los méritos alegados. En caso del Voluntariado de Protección Civil, certificación de pertenencia a la Asociación/Agrupación de Protección Civil y certificación expedida por el Concejal competente del Ayudantamiento correspondiente.

A N E X O I V

PRUEBA DEL BANCO

Se emplea un banco de 40 cm de altura para hombres y 33 cm para mujeres, en el que se subirá y bajará a razón de 90 movimientos por minuto (22'5 veces/minuto), durante un período de 5 minutos. El ritmo se marca con un metrónomo. Una vez finalizado este tiempo la persona que ha realizado el ejercicio reposará 15 segundos; y una vez finalizados éstos, se le tomará el pulso (en la muñeca o cuello, contando sus pulsaciones durante otros 15 segundos). Asimismo, se comprobará el peso de los candidatos.

Con los datos obtenidos, EDAD, PESO Y PULSACIONES se utilizarán unas tablas que determinarán la capacidad aeróbica.

Para la realización de esta prueba se contará con el asesoramiento de un Médico especialista en Medicina Deportiva.

3855 ORDEN de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficinas—, para retén terrestre, mediante contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficinas— para Retén Terrestre, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

1.- Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional de Personal Subalterno y de Servicios -Ayudante de Oficinas- para Retén Terrestre, mediante contratación laboral temporal.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS:

Primera. Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratifica-

dos por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el Certificado de Escolaridad. Podrá eximirse de dicha titulación mediante una Certificación acreditativa de experiencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del vigente Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda. Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- Solicitud: la solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, apartados 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

Tercera. Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 5 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta. Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Quinta para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta. Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden y de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Las funciones de los Retenes Terrestres son tareas de extinción de incendios, tales como:

- Roza de matorral con herramientas manuales, azadas, motosierras, hachas, palas, etc.
- Apagar los focos del incendio con agua, utilizando para ello mochilas y mangueras.
- Hacer cortafuegos con herramientas manuales.
- Realizar tareas de vigilancia y prevención durante el tiempo que no se encuentren apagando un incendio.

En caso de igualdad de puntuación de los aspirantes, se resolverá en favor del de mayores servicios prestados en la Administración Regional en puestos objeto de la convocatoria y, subsidiariamente, por la puntuación obtenida en los distintos apartados de los «méritos profesionales», según el orden de los mismos en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá a la puntuación alcanzada en el apartado de los «méritos académicos». Si estos criterios no fuesen suficientes para resolver el empate, se acudirá al sorteo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0'05 puntos.

3.- Para formar parte de la Lista de Espera los aspirantes deberán realizar una prueba de aptitud física y ser declarados aptos para el desempeño de las tareas propias de que se trate y superar un reconocimiento médico.

La prueba de aptitud física será la denominada Prueba del Banco, cuyo contenido se recoge en el Anexo IV de esta Orden.

El reconocimiento médico se efectuará de acuerdo a un protocolo específico que determinará la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexta. Lista de Espera.

1.- Los aspirantes deberán marcar en la instancia el/los municipio/s que soliciten, de entre los que a continuación se indican:

- 1.- Abarán-Fortuna-Blanca (Sierra de la Pila).
- 2.- Alhama de Murcia (El Turullón y Sierra Espuña).
- 3.- Caravaca (Monte de Caravaca).
- 4.- Calasparra (Serrata del Puerto y Monte de Calasparra).
- 5.- Cehegín (Monte de Cehegín).
- 6.- Cieza (La Atalaya y Monte de Cieza).
- 7.- Jumilla (La Santa y Monte de Jumilla).

8.- Lorca (Zarcilla de Ramos, Sierra de la Almenara y Monte de Lorca).

9.- Mazarrón (Monte de Mazarrón y Cartagena).

10.- Mula (La Selva).

11.- Moratalla (Sierra del Taibilla y Sierra de la Silla).

12.- Murcia (El Valle y Carrascóy).

13.- Ricote (Sierra de Ricote).

14.- Totana (La Santa).

15.- Yecla (Sierras de Yecla).

2.- Finalizada la selección la Comisión hará pública una Resolución provisional conteniendo una relación de seleccionados por orden de puntuación para cada uno de los 15 municipios indicados en el apartado anterior, otorgándose un plazo para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo la Comisión hará pública la Resolución definitiva que igualmente contendrá 15 relaciones específicas, una para cada municipio, incluyendo cada una de ellas a los seleccionados por orden de puntuación, y que constituyen la Lista de Espera en cuestión.

La renuncia al trabajo ofrecido en uno de los municipios supondrá la exclusión de la Lista de Espera en dicho municipio.

3.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Séptima. Presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes seleccionados, con carácter previo a la firma del contrato laboral temporal, deberán acreditar documentalmente que residen en el término municipal donde van a prestar los servicios durante la vigencia del mismo, mediante la presentación del certificado de empadronamiento en dicho municipio y una declaración jurada de residir en el mismo durante la vigencia del contrato laboral temporal.

Octava. Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 10 de marzo de 1997.— El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 7-11-95).— La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

ANEXO I

RETEN TERRESTRE

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DETECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGION DE MURCIA EN LA CATEGORIA PROFESIONAL PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS -AYUDANTE DE OFICIOS- PARA RETEN TERRESTRE MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

MARCAR CON UNA CRUZ EL/LOS MUNICIPIO/S QUE SOLICITA

1	Abarán-Fortuna-Blanca (Sierra de la Pila)
2	Alhama de Murcia (El Turullón y Sierra Espuña)
3	Caravaca (Monte de Caravaca)
4	Calasparra (Serrata del Puerto y Monte de Calasparra)
5	Cehegín (Monte de Cehegín)
6	Cieza (La Atalaya y Monte de Cieza)
7	Jumilla (La Santa y Monte de Jumilla)
8	Lorca (Zarcilla de Ramos, Sierra de la Almenara y Monte de Lorca)

9	Mazarrón (Monte de Mazarrón y Cartagena)
10	Mula (La Selva)
11	Moratalla (Sierra del Taibilla y Sierra de la Silla)
12	Murcia (El Valle y Carrascoy)
13	Ricote (Sierra de Ricote).
14	Totana (La Santa).
15	Yecla (Sierras de Yecla).

CONVOCATORIA

FECHA CONVOCATORIA:	
BORM:	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		CODIGO POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA			

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
O DE NIVEL SUPERIOR A ESTE

MARCAR CON UNA CRUZ LA TITULACION QUE SE POSEE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

(*) Imprescindible hacer constar un número de **teléfono de contacto**.

Se acompaña documentación justificativa de los **méritos** que **al dorso** de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y **DECLARA que son ciertos los datos** consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, **me comprometo a residir en el término municipal** donde voy a prestar los servicios durante el tiempo que dure mi contratación laboral temporal y acreditar documentalmente tal extremo con carácter previo a la firma del contrato.

Murcia, a de de 1997
(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

ANEXO II

COMISION DE SELECCION

Presidente

Titular: D. José Antonio López Romero

Suplente: D. Remigio Masia García

Secretario

Titular: D. Gregorio Martínez López

Suplente: D. Francisco Bernal Albarracín

Vocal Primero

Titular: D. Manuel Paez Blazquez

Suplente: D^a. María Fernanda Arbaizal Barrios

Vocal Segundo

Titular: D. Luis Hernández Martínez

Suplente: D^a. María Jesús Ros Amorós

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

(Sólo se valorarán aquellos méritos que tengan relación directa con las funciones y tareas a realizar)

A) MERITOS ACADEMICOS

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenido en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, Administraciones Públicas o INEM y por titulaciones académicas, que tengan relación directa con las actividades convocadas, según duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. De 76 a 150 horas, 0'50 puntos. De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	4	Fotocopia compulsada del diploma, título o certificado de asistencia.

B) MERITOS PROFESIONALES

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 1 punto; añadiéndose 0'50 puntos más por mes trabajado en los últimos tres años en un determinado municipio; quedando plasmada dicha puntuación en la relación específica de seleccionados del municipio donde los prestó, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 de la presente Orden.	30	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.

B.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando funciones de Retén Helitransportado, 0'50 puntos.	15	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.3 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 0'50 puntos.	15	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.4. Por cada mes completo de trabajo forestal en el monte, 0'20 puntos.	4	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.5. Por cada mes completo de trabajo Agrícola, 0'10 puntos.	2'5	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.6. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Organo de Selección., que tenga relación directa con las funciones a realizar (tales como el Voluntariado de Protección Civil, etc).	4	Documentos acreditativos de los méritos alegados. En caso del Voluntariado de Protección Civil, certificación de pertenencia a la Asociación/Agrupación de Protección Civil y certificación expedida por el Concejal competente del Ayudantamiento correspondiente

A N E X O I V

PRUEBA DEL BANCO

Se emplea un banco de 40 cm de altura para hombres y 33 cm para mujeres, en el que se subirá y bajará a razón de 90 movimientos por minuto (22'5 veces/minuto), durante un período de 5 minutos. El ritmo se marca con un metrónomo. Una vez finalizado este tiempo la persona que ha realizado el ejercicio reposará 15 segundos, y una vez finalizados se le tomará el pulso (en la muñeca o cuello, contando sus pulsaciones durante otros 15 segundos). Asimismo, se comprobará el peso de los candidatos.

Con los datos obtenidos, EDAD, PESO Y PULSACIONES se utilizarán unas tablas que determinarán la capacidad aeróbica.

Para la realización de esta prueba se contará con el asesoramiento de un Médico especialista en Medicina Deportiva.

3853 ORDEN de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios—, para Conductores Autobomba, mediante contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios— para Conductores Autobomba, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

1.- Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional de Personal Subalterno y de Servicios -Ayudante de Oficios- para Conductores Autobomba, mediante contratación laboral temporal.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS:

Primera. Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratifica-

dos por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el Certificado de Escolaridad. Podrá eximirse de dicha titulación mediante una Certificación acreditativa de experiencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del vigente Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Estar en posesión del carnet de conducir C-2.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda. Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- Solicitud: la solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, apartados 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

Tercera. Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 5 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta. Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto

Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Quinta para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta. Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden y de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Las funciones de los Conductores Autobomba son las de transportar la autobomba y al retén hasta el frente del incendio, conectar las mangueras y llevar a cabo el manejo de la bomba del vehículo de incendios.

En caso de igualdad de puntuación de los aspirantes, se resolverá en favor del de mayores servicios prestados en la Administración Regional en puestos objeto de la convocatoria y, subsidiariamente, por la puntuación obtenida en los distintos apartados de los «méritos profesionales», según el orden de los mismos en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá a la puntuación alcanzada en el apartado de los «méritos académicos». Si estos criterios no fuesen suficientes para resolver el empate, se acudirá al sorteo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0'05 puntos.

Sexta. Lista de Espera.

1.- Los aspirantes deberán marcar en la instancia el/los municipio/s que soliciten, de entre los que a continuación se indican:

- 1.- Abarán-Fortuna-Blanca (Sierra de la Pila).
- 2.- Alhama de Murcia (El Turullón y Sierra Espuña).
- 3.- Caravaca (Monte de Caravaca).
- 4.- Calasparra (Serrata del Puerto y Monte de Calasparra).
- 5.- Cehegín (Monte de Cehegín).
- 6.- Cieza (La Atalaya y Monte de Cieza).
- 7.- Jumilla (La Santa y Monte de Jumilla).
- 8.- Lorca (Zarcilla de Ramos, Sierra de la Almenara y Monte de Lorca).
- 9.- Mazarrón (Monte de Mazarrón y Cartagena).
- 10.- Mula (La Selva).
- 11.- Moratalla (Sierra del Taibilla y Sierra de la Silla).

12.- Murcia (El Valle y Carrascoy).

13.- Ricote (Sierra de Ricote).

14.- Totana (La Santa).

15.- Yecla (Sierras de Yecla).

2.- Finalizada la selección la Comisión hará pública una Resolución provisional conteniendo una relación de seleccionados por orden de puntuación para cada uno de los 15 municipios indicados en el apartado anterior, otorgándose un plazo para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo la Comisión hará pública la Resolución definitiva que igualmente contendrá 15 relaciones específicas, una para cada municipio, incluyendo cada una de ellas a los seleccionados por orden de puntuación, y que constituyen la Lista de Espera en cuestión.

La renuncia al trabajo ofrecido en uno de los municipios supondrá la exclusión de la Lista de Espera en dicho municipio.

3.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Séptima. Presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes seleccionados, con carácter previo a la firma del contrato laboral temporal, deberán acreditar documentalmente que residen en el término municipal donde van a prestar los servicios durante la vigencia del mismo, mediante la presentación del certificado de empadronamiento en dicho municipio y una declaración jurada de residir en el mismo durante la vigencia del contrato laboral temporal.

Octava. Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 10 de marzo de 1997.— El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 7-11-95).— La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

ANEXO I CONDUCTORES AUTOBOMBA

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DETECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGION DE MURCIA EN LA CATEGORIA PROFESIONAL PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS -AYUDANTE DE OFICIOS- PARA CONDUCTORES AUTOBOMBA MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

MARCAR CON UNA CRUZ EL/LOS MUNICIPIO/S QUE SOLICITA

1	Abarán-Fortuna-Blanca (Sierra de la Pila)
2	Alhama de Murcia (El Turullón y Sierra Espuña)
3	Caravaca (Monte de Caravaca)
4	Calasparra (Serrata del Puerto y Monte de Calasparra)
5	Cehegín (Monte de Cehegín)
6	Cieza (La Atalaya y Monte de Cieza)
7	Jumilla (La Santa y Monte de Jumilla)
8	Lorca (Zarcilla de Ramos, Sierra de la Almenara y Monte de Lorca)

9	Mazarrón (Monte de Mazarrón y Cartagena)
10	Mula (La Selva)
11	Moratailla (Sierra del Taibilla y Sierra de la Silla)
12	Murcia (El Valle y Carrascoy)
13	Ricote (Sierra de Ricote).
14	Totana (La Santa).
15	Yecla (Sierras de Yecla).

CONVOCATORIA

FECHA CONVOCATORIA:	
BORM:	
EN SU CASO TIPO DE MÍNUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO			CODIGO POSTAL
					TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA	CARNET DE CONDUCIR		

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O DE NIVEL SUPERIOR A ESTE

MARCAR CON UNA CRUZ LA TITULACION QUE SE POSEE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

(*) Imprescindible hacer constar un número de **teléfono de contacto**.

Se acompaña documentación justificativa de los **méritos** que **al dorso** de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y **DECLARA que son ciertos los datos** consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, **me comprometo a residir en el término municipal** donde voy a prestar los servicios durante el tiempo que dure mi contratación laboral temporal y acreditar documentalmente tal extremo con carácter previo a la firma del contrato.

Murcia, a de de 1997
(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

A N E X O I I

COMISION DE SELECCION

Presidente

Titular: D. Enrique Diaz Reygosa

Suplente: D. Carlos Brugarolas Molina

Secretario

Titular: D. Rafael Garrido Garrido

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez

Vocal Primero

Titular: D. Justo García Rodríguez

Suplente: D. Alfredo González Rincón

Vocal Segundo

Titular: D. Lino Salas Victoria

Suplente: D. Antonio J. Contreras Hellín

A N E X O I I I

BAREMO DE MÉRITOS

(Sólo se valorarán aquellos méritos que tengan relación directa con las funciones y tareas a realizar)

A) MERITOS ACADEMICOS

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenido en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, Administraciones Públicas o INEM y por titulaciones académicas, que tengan relación directa con las actividades convocadas, según duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. De 76 a 150 horas, 0'50 puntos. De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	4	Fotocopia compulsada del diploma, título o certificado de asistencia.

B) MERITOS PROFESIONALES

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 1 punto; añadiéndose 0'50 puntos más por mes trabajado en los últimos 3 años en un determinado municipio; quedando plasmada dicha puntuación en la relación específica de seleccionados del municipio donde los prestó, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 de la presente Orden.	30	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.

B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 0'50 puntos.	15	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.3. Por cada mes completo de trabajo forestal en el monte, 0'20 puntos.	4	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.4. Por cada mes completo de trabajo Agrícola, 0'10 puntos.	2'5	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.5 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Organo de Selección., que tenga relación directa con las funciones a realizar (tales como el Voluntariado de Protección Civil, etc).	4	Documentos acreditativos de los méritos alegados. En caso del Voluntariado de Protección Civil, certificación de pertenencia a la Asociación/Agrupación de Protección Civil y certificación expedida por el Concejal competente del Ayudantamiento correspondiente.

3852 ORDEN de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios—, para Vigilantes Fijos, mediante contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios— para Vigilantes Fijos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

1.- Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional de Personal Subalterno y de Servicios -Ayudante de Oficios- para Vigilantes Fijos, mediante contratación laboral temporal.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS:

Primera. Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el Certificado de Escolaridad. Podrá eximirse de dicha titulación mediante una Certificación acreditativa de experiencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del vigente Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda. Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- Solicitud: la solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, apartados 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

Tercera. Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 5 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta. Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Quinta para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta. Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden y de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Las funciones de los Vigilantes Fijos son las de vigilar desde una garita la zona visible desde la misma y a través de una emisora dar la información sobre los posibles focos de incendios, especificando localización, intensidad y otras circunstancias. Asimismo, orientar al retén acerca de la forma de acceder al foco del incendio.

En caso de igualdad de puntuación de los aspirantes, se resolverá en favor del de mayores servicios prestados en la Administración Regional en puestos objeto de la convocatoria y, subsidiariamente, por la puntuación obtenida en los distintos apartados de los «méritos profesionales», según el orden de los mismos en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá a la puntuación alcanzada en el apartado de los «méritos académicos». Si estos criterios no fuesen suficientes para resolver el empate, se acudirá al sorteo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0'05 puntos.

3.- Para formar parte de la Lista de Espera los aspirantes deberán superar una prueba práctica que acredite el conocimiento del término municipal donde soliciten prestar servicios. Esta prueba consistirá fundamentalmente en, desde una garita, identificar el terreno: zonas, caminos, montes, etc.

Sexta. Lista de Espera.

1.- Los aspirantes deberán marcar en la instancia el/los municipio/s que soliciten, de entre los que a continuación se indican:

- 1.- Abarán-Fortuna-Blanca (Sierra de la Pila y Los Cuadros).
- 2.- Alhama de Murcia (El Turullón y Sierra Espuña).
- 3.- Caravaca (El Nevazo, El Madroño y Barranda).
- 4.- Calasparra (Serrata del Puerto).
- 5.- Cieza (La Atalaya).
- 6.- Jumilla (La Santa).
- 7.- Lorca (La Castellana y La Parroquia).
- 8.- Mazarrón.
- 9.- Mula (La Selva).
- 10.- Moratalla (Moratalla/Rogativa-Campos de San Juan).
- 11.- Murcia (El Valle y Carrascoy).
- 12.- Pliego.
- 13.- Ricote (Sierra de Ricote).
- 14.- Totana (La Santa).
- 15.- Yecla (Sierras de Yecla).

2.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Séptima. Presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Octava. Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 10 de marzo de 1997.— El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 7-11-95).— La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

ANEXO I VIGILANTES FIJOS

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGION DE MURCIA EN LA CATEGORIA PROFESIONAL PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS -AYUDANTE DE OFICIOS- PARA VIGILANTES FIJOS MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

MARCAR CON UNA CRUZ EL/LOS MUNICIPIO/S QUE SOLICITA

1	Abarán-Fortuna-Blanca (Sierra de la Pila y Los Cuadros).
2	Alhama de Murcia (El Turullón y Sierra Espuña).
3	Caravaca (El Nevazo, El Madroño y Barranda).
4	Calasparra (Serrata del Puerto).
5	Cieza (La Atalaya).
6	Jumilla (La Santa).
7	Lorca (La Castellana y la Parroquia).
8	Mazarrón.

9	Mula (La Selva).
10	Moratalla (Moratalla/Rogativa-Campos de San Juan).
11	Murcia (El Valle y Carrascoy).
12	Phego.
13	Ricote (Sierra de Ricote).
14	Totana (La Santa).
15	Yecla (Sierras de Salinas).

CONVOCATORIA

FECHA CONVOCATORIA:	
BORM:	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		CODIGO POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA			

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O DE NIVEL SUPERIOR A ESTE

MARCAR CON UNA CRUZ LA TITULACION QUE SE POSEE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

(*) Imprescindible hacer constar un número de **teléfono de contacto**.

Se acompaña documentación justificativa de los **méritos** que al **dorso** de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y **DECLARA que son ciertos los datos** consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, a de de 1997
(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

A N E X O I I

COMISION DE SELECCION

Presidente

Titular: D. Miguel Angel Martínez-Aedo Ollero

Suplente: D. Faustino Martínez Fernández

Secretario

Titular: D. José Francisco Jiménez Amat

Suplente: D^a. Inés García Salcedo

Vocal Primero

Titular: D. Juan de Dios Cabezas Cerezo

Suplente: D. Alfredo González Rincón

Vocal Segundo

Titular: D. Manuel Balsalobre Ortega

Suplente: D. Alfonso Carrasco Martínez

A N E X O III

BAREMO DE MÉRITOS

(Sólo se valorarán aquellos méritos que tengan relación directa con las funciones y tareas a realizar)

A) MERITOS ACADEMICOS

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenido en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, Administraciones Públicas o INEM y por titulaciones académicas, que tengan relación directa con las actividades convocadas, según duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. De 76 a 150 horas, 0'50 puntos. De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	4	Fotocopia compulsada del diploma, título o certificado de asistencia.

B) MERITOS PROFESIONALES

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 1 punto.	30	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 0'50 puntos.	15	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.3. Por cada mes completo de trabajo forestal en el monte, 0'20 puntos.	4	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.

B.4. Por cada mes completo de trabajo Agrícola, 0'10 puntos.	2'5	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.5 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Organó de Selección, que tenga relación directa con las funciones a realizar (tales como el Voluntariado de Protección Civil, etc).	4	Documentos acreditativos de los méritos alegados. En caso del Voluntariado de Protección Civil, certificación de pertenencia a la Asociación/Agrupación de Protección Civil y certificación expedida por el Concejal competente del Ayudantamiento correspondiente.

3851 ORDEN de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la categoría profesional de Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios—, para Vigilantes Móviles, mediante contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios— para Vigilantes Móviles, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

1.- Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la prestación de servicios de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la Región de Murcia en la Categoría Profesional de Personal Subalterno y de Servicios —Ayudante de Oficios— para Vigilantes Móviles, mediante contratación laboral temporal.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS:

Primera. Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el Certificado de Escolaridad. Podrá eximirse de dicha titulación mediante una Certificación acreditativa de experiencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del vigente Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Tener vehículo propio.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda. Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- Solicitud: la solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2.- Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, apartados 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

Tercera. Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 5 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta. Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Quinta para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta. Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden y de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Las funciones de los Vigilantes Móviles son las de vigilar la zona de forma itinerante, utilizando para ello el vehículo y a través de una emisora dar la información sobre los posibles focos de incendios, especificando localización, intensidad y otras circunstancias. Asimismo, orientar al retén acerca de la forma de acceder al foco del incendio.

En caso de igualdad de puntuación de los aspirantes, se resolverá en favor del de mayores servicios prestados en la Administración Regional en puestos objeto de la convocatoria y, subsidiariamente, por la puntuación obtenida en los distintos apartados de los «méritos profesionales», según el orden de los mismos en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá a la puntuación alcanzada en el apartado de "méritos académicos". Si estos criterios no fuesen suficientes para resolver el empate, se acudirá al sorteo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como

puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0'05 puntos.

3.- Para formar parte de la Lista de Espera los aspirantes deberán superar una prueba práctica que acredite el conocimiento del término municipal donde soliciten prestar servicios. Esta prueba consistirá fundamentalmente en, desde una garita, identificar el terreno: zonas, caminos, montes, etc.

Sexta. Lista de Espera.

1.- Los aspirantes deberán marcar en la instancia el/los municipio/s que soliciten, de entre los que a continuación se indican:

- 1.- Águilas (Sierra de Almenara).
- 2.- Cartagena (Calblanque, Pico del Águila y Montes de las Cenizas).
- 3.- Lorca (Sierra de la Culebrina).
- 4.- Moratalla (Norte de Moratalla).
- 5.- Yecla (Montes de Yecla).

2.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Séptima. Presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Octava. Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 10 de marzo de 1997.— El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 7-11-95).— La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

ANEXO I VIGILANTES MOVILES

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGION DE MURCIA EN LA CATEGORIA PROFESIONAL PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS -AYUDANTE DE OFICIOS- PARA VIGILANTES MOVILES MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

MARCAR CON UNA CRUZ EL/LOS MUNICIPIO/S QUE SOLICITA

1	<input type="checkbox"/>	Aguilas (Sierra de Almenara).
2	<input type="checkbox"/>	Cartagena (Calblanque, Pico del Aguila y Montes de las Cenizas).
3	<input type="checkbox"/>	Lorca (Sierra de la Culebrina).
4	<input type="checkbox"/>	Moratalla (Norte de Moratalla).
5	<input type="checkbox"/>	Yecla (Montes de Yecla).

CONVOCATORIA

FECHA CONVOCATORIA:	
BORM:	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE									
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table>													
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		CODIGO POSTAL	TELEFONO (*)								
PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA	TENER VEHICULO PROPIO		SI <input type="checkbox"/>									
				NO <input type="checkbox"/>									

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
O DE NIVEL SUPERIOR A ESTE

MARCAR CON UNA CRUZ LA TITULACION QUE SE POSEE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

(*) Imprescindible hacer constar un número de **teléfono de contacto**.

Se acompaña documentación justificativa de los **méritos** que **al dorso** de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y **DECLARA que son ciertos los datos** consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, a de de 1997
(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

A N E X O I I

COMISION DE SELECCION

Presidente

Titular: D. Miguel Angel Martínez-Aedo Ollero

Suplente: D. Carlos Brugarolas Molina

Secretario

Titular: D^a. María del Carmen Hernández Sánchez

Suplente: D^a. María Teresa Omedes Albarracín

Vocal Primero

Titular: D. David Bago Forneiro

Suplente: D. Remigio Masia Garía

Vocal Segundo

Titular: D. Esteban Barba Martínez

Suplente: D. Antonio García Cuenca

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

(Sólo se valorarán aquellos méritos que tengan relación directa con las funciones y tareas a realizar)

A) MERITOS ACADEMICOS

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenido en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, Administraciones Públicas o INEM y por titulaciones académicas, que tengan relación directa con las actividades convocadas, según duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. De 76 a 150 horas, 0'50 puntos. De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	4	Fotocopia compulsada del diploma, título o certificado de asistencia.

B) MERITOS PROFESIONALES

MERITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 1 punto.	30	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada desempeñando las mismas funciones de las actividades convocadas, 0'50 puntos.	15	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.3. Por cada mes completo de trabajo forestal en el monte, 0'20 puntos.	4	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.

B.4. Por cada mes completo de trabajo Agrícola, 0'10 puntos.	2'5	Informe de vida laboral, o fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o de hojas de salarios, o de partes de alta y baja en la Seguridad Social, en la que conste la categoría profesional y certificado de tareas desarrolladas.
B.5 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Organo de Selección., que tenga relación directa con las funciones a realizar (tales como el Voluntariado de Protección Civil, etc).	4	Documentos acreditativos de los méritos alegados. En caso del Voluntariado de Protección Civil, certificación de pertenencia a la Asociación/Agrupación de Protección Civil y certificación expedida por el Concejal competente del Ayudantamiento correspondiente.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3856 ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la Campaña de Comercialización 1997/98 (Cosecha 1997) y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino y de las que mantengan vacas nodrizas para el año 1997.

La Orden de 26 de diciembre de 1996, de esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1997/98 (Cosecha 1997) y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuna y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1997, dispone en el apartado 1, disposición tercera, que "el plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 6 de marzo de 1997".

La modificación de la fecha de presentación obligaría igualmente a modificar el final del periodo de retención para el ovino y el caprino que se establece en el artículo 21, apartado 1 letra b) de la Orden del M.A.P.A. de 26 de noviembre de 1996 (B.O.E. 3-12-96).

Vista la Orden del M.A.P.A. de 28 de febrero de 1997 por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes y las motivaciones de esta ampliación, así como lo expuesto anteriormente, he tenido a bien,

RESOLVER

Primero.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda, fijado en el apartado 1 de la disposición tercera de la Orden de 26 de diciembre de 1996, de esta Consejería, se amplía hasta el día 31 de marzo de 1997.

Segundo.

La fecha de finalización del periodo de retención en lo referente a ovino-caprino, prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 21 de la Orden del M.A.P.A. de 26 de noviembre de 1996, se sustituye por la de 9 de julio de 1997.

Tercero.

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 10 de marzo de 1997.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3668 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 349/96. Construcción de vivienda familiar y almacén en diputación de El Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por don Antonio Cortijos Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de enero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

3761 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 313/96. Construcción de vivienda unifamiliar en Camino de Salabosque, Aljucer. Murcia. Promovido por doña Dolores Balibrea Serrano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3201

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
300201937439	J. MARTINEZ	22608691	ALACUAS	09-05-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401523264	J. J. MARTINEZ	22967201	ALBACETE	02-11-94	40.000	2	RD	13/992 52
300045148741	TTES MAJUGON SL	B04243135	ALBOX	26-03-96	10.000		RDL	339/90 61.1
300401532393	I. CARDENAS	22291385	ALCANTARILLA	01-12-94	40.000	1	RD	13/992 50
300401738888	M. A. MOLINA	48426117	ALCANTARILLA	25-05-96	40.000	1	RD	13/992 48
300045272142	M. A. CERRO	51394323	ALCANTARILLA	05-07-96	10.000		RD	13/992 104.1A
300401748353	D. A. HERNANDEZ	52827135	ALCANTARILLA	09-06-96	50.000	2	RD	13/992 50
300045301269	D. MONTALBAN	77542178	ALHAMA DE MURCIA	28-06-96	15.000		RD	13/992 154
300045081026	J. M. DE LA TORRE	24404203	ALICANTE	06-01-96	PAGADO	1	RD	13/992 102.1
300401539466	D. SANCHEZ	34842369	ALMERIA	18-12-94	PAGADO	1	RD	13/992 50
300401751649	J. L. MEDINA	48412434	ARCHENA	18-06-96	40.000	1	RD	13/992 50
300045200740	J. SERRANO	74316929	BULLAS	22-03-96	2.000		RDL	339/90 59.3
300045205815	A. GEA	27443673	BULLAS	23-04-96	10.000		RD	13/992 114.1
300401551417	L. LACAL	74173717	CALLOSA DE SEGURA	23-01-95	40.000	1	RD	13/992 50
300401748997	J. M. ALBERO	29002391	CALLOSA DE SEGURA	11-06-96	50.000	2	RD	13/992 52
300044987688	M. NAVARRO	74404304	CARAVACA DE LA CRUZ	05-12-95	5.000		RDL	339/90 61.1
300102388521	J. A. FERNANDEZ	77507732	CARAVACA DE LA CRUZ	06-07-96	15.000		RD	13/992 117.1
300401735565	L. MARTINEZ	22894629	CARTAGENA	17-05-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401686335	J. A. SANCHEZ	22976692	CARTAGENA	05-02-96	30.000		RD	13/992 52
300201925371	J. MORENO	22957510	CARTAGENA	12-06-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401729700	P. J. MARTINEZ	22885088	CARTAGENA	08-05-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401731626	D. SORTANO	22866169	CARTAGENA	28-05-96	20.000		RD	13/992 52
300045193023	J. MOLINA	27448659	CARTAGENA	05-04-96	10.000		RD	30/1995 DA. 8
300401692530	P. MANZANARES	22837728	CARTAGENA	06-02-96	25.000		RD	13/992 52
300401764899	M. ALONSO	22845554	CARTAGENA	06-08-96	30.000		RD	13/992 52
300401775060	F. VIDAL	23006955	CARTAGENA	07-08-96	25.000		RD	13/992 50
300102345698	J. HERNANDEZ	22982221	CARTAGENA	27-04-96	15.000		RD	13/992 155
300401674590	M. GONZALVEZ	22919062	CARTAGENA	17-01-96	35.000	1	RD	13/992 50
300401727751	J. F. BLAZQUEZ	22963647	CARTAGENA	03-05-96	35.000	1	RD	13/992 50
300401747841	S. BLAYA	22934559	CARTAGENA	07-06-96	30.000		RD	13/992 52
300401229015	M. CANO	29062796	CEUTI	19-01-94	PAGADO	1	RD	13/992 52
300401755461	A. MARTINEZ	74260476	CIEZA	22-06-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401509802	J. DAVO	74164586	CREVILLENTE	11-09-94	50.000	2	RD	13/992 50
300401502819	A. GUILLEN	74615336	ELCHE	07-08-94	40.000	1	RD	13/992 52
300401702950	J. M. MACIA	33476447	ELCHE	29-02-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401705767	A. MACIA	21976260	ELCHE	12-03-96	30.000		RD	13/992 50
300401748158	J. C. NAVARRO	21995505	ELCHE	08-06-96	35.000	1	RD	13/992 50
300401522971	J. CANO	27038990	GARRUCHA	01-11-94	50.000	2	RD	13/992 52
300401509784	J. PEREZ	52146518	GRANOLLERS	11-09-94	35.000	1	RD	13/992 50
300401700563	J. GARZON	03454104	GUADARRAMA	23-02-96	25.000		RD	13/992 52
300401503162	A. M. GARCIA	29071686	JUMILLA	11-08-94	40.000	1	RD	13/992 50
300201932752	M. P. CANO	22645837	LAS TORRES COTILLAS	13-11-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401738049	J. ORTEGA	23211838	LORCA	24-05-96	40.000	1	RD	13/992 52
300201917830	M. LOPEZ	23237226	LORCA	28-12-94	35.000	1	RD	13/992 50
300401515498	P. GARCIA	23235173	LORCA	13-10-94	25.000		RD	13/992 52
300045294654	P. R. PEDREÑO	23004527	LOS ALCAZARES	24-07-96	15.000		RD	13/992 9.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART
300401727945	J. FRANCO	22469657	MADRID	03-05-96	35 000	1	RD	13/992 50
300401510490	H. ARROYO	01752470	MADRID	13-09-94	40 000	1	RD	13/992 52
300401504105	F. MUÑOZ	02629096	MADRID	15-08-94	50.000	2	RD	13/992 52
300401504063	M. A. DURALDE	02521900	MADRID	15-08-94	40.000	1	RD	13/992 52
300401700332	M. T. PASTOR	50301619	MADRID	22-02-96	25 000		RD	13/992 52
300401700071	J. ROBLES	29060476	MOLINA DE SEGURA	22-02-96	40.000	2	RD	13/992 50
300401548443	J. M. CONESA	29060895	MOLINA DE SEGURA	16-01-95	35 000	1	RD	13/992 50
300045257682	M. V. TORRECILLAS	27427167	MURCIA	15-05-96	25.000		RDL	339/90 67 4
300201934736	C. AVILES	05100365	MURCIA	02-02-96	35.000	1	RD	13/992 52
300201946775	F. J. FRANCO	27454874	MURCIA	14-02-96	39 000	1	RD	13/992 52
300401737379	A. MARTINEZ	22274880	MURCIA	22-05-96	PAGADO	1	RD	13/992 52
300045119078	E. MARTINEZ	22433194	MURCIA	14-03-96	15.000		RD	13/992 117 1
300201922771	A. A. NIETO	22428910	MURCIA	21-03-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401501049	F. J. ALMAGRO	27458763	MURCIA	20-07-94	50.000	2	RD	13/992 50
300401488549	F. GIL	27474941	MURCIA	01-06-94	40.000	1	RD	13/992 52
300102479642	M. M. TRAVEL	27486428	MURCIA	07-08-96	10.000		RD	30/1995 DA. 8
300102436734	F. SARABIA	22350928	MURCIA	08-02-96	20.000		RDL	339/90 67 4
300102210768	J. PLAZA	22220010	MURCIA	09-11-95	15.000		RD	13/992 167
300102061090	J. SANCHEZ	27439139	MURCIA	31-10-94	75.000		RD	1301/86 2
300401743343	R. SANCHEZ	34804040	MURCIA	01-06-96	40 000	1	RD	13/992 52
300401732096	D. CARRILLO	27461106	MURCIA	31-05-96	50 000	2	RD	13/992 52
300045255314	M. MUÑOZ	22347444	MURCIA	22-05-96	10 000		RD	13/992 18 1
300045266749	R. NOGUERA	22459856	MURCIA	23-07-96	30 000		RDL	339/90 67 4
300044856466	J. F. SOTO	15967329	MURCIA	16-11-95	2 000		RDL	339/90 59 7
300045114615	P. MARCOS	22460291	MURCIA	20-02-96	50 000	2	RD	13/992 56 5
300044707655	A. GOMEZ	74301913	MURCIA	18-03-95	50.000	2	RD	13/992 20.1
300045119390	A. LOPEZ	22468828	MURCIA	28-03-96	15.000		RD	13/992 117 1
300045253901	V. PALAZON	34784870	MURCIA	22-05-96	15.000		RD	13/992 118 1
300045278338	A. SILVENTE	52828068	MURCIA	28-07-96	15.000		RD	13/992 118 1
300401703450	J. A. FERNANDEZ	34823501	MURCIA	02-03-96	40.000	2	RD	13/992 52
300401707569	J. LOPEZ	22201590	MURCIA	10-03-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401710246	J. LOPEZ	22214382	MURCIA	17-03-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401674278	J. R. TORRES	24101784	MURCIA	14-01-96	25.000		RD	13/992 48
300045113854	J. NICOLAS	22468180	MURCIA	29-02-96	16.000		RD	13/992 77
300044542642	D. TORRECILLAS	27451721	MURCIA	14-11-94	75.000		RD	1301/86 2
300045123069	J. L. VISEDO	48392673	MURCIA	03-03-96	10.000		RD	13/992 12. 1
300401756349	M. GRACIA	77503716	MURCIA	25-06-96	PAGADO	1	RD	13/992 50
300401481490	P. BORJA	22371431	MURCIA	19-05-94	40.000	1	RD	13/992 52
300401487053	J. A. CAMPILLO	27449497	MURCIA	08-06-94	35.000	1	RD	13/992 52
300401512485	E. TORRIJOS	50717642	MURCIA	08-10-94	35.000	1	RD	13/992 52
300401516806	C. SARABIA	22443912	MURCIA	22-10-94	50.000	2	RD	13/992 52
300101347500	A. CANOVAS	22287171	MURCIA	15-11-92	15.000		RD	13/992 151. 2
300401728408	P. L. MARTINEZ	27452572	MURCIA	04-05-96	50.000	2	RD	13/992 50
300401747695	J. MOLINA	22374758	MURCIA	07-06-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401751601	M. MARTINEZ	29013270	ORIHUELA	18-06-96	35.000	1	RD	13/992 50
300401518797	F. J. GARCIA	22137069	PETRE	22-10-94	35 000	1	RD	13/992 50
300401751005	P. ARGUELLES	00704996	POZUELO DE ALARCON	16-06-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401521220	J. D. NIÑO	41454560	SAN ANTONIO ABAD	04-11-94	30 000	1	RD	13/992 52
300201937063	F. P. DEL RIO	28471030	SAN JAVIER	25-04-96	PAGADO	1	RD	13/992 52
300401753075	M. J. BASTIDA	22930484	SAN JAVIER	25-06-96	35 000	1	RD	13/992 50
300045289142	J. AVILES	22974102	SAN JAVIER	03-07-96	15 000		RD	13/992 167
300045283176	I. MERONO	77563065	SAN JAVIER	05-06-96	25.000		RD	13/992 82. 2
300401757330	J. M. MONTEAGUDO	22917836	SAN JAVIER	27-06-96	35 000	1	RD	13/992 52
300401730993	M. C. ANTON	74355741	SAN PEDRO PINATAR	17-05-96	40 000	1	RD	13/992 57
300401534407	J. M. MAYOR	77517588	SANTOMERA	07-12-94	35 000	1	RD	13/992 50
300401729784	B. J. CABELLO	30505926	SANTOMERA	08-05-96	40 000	1	RD	13/992 50
300201928293	C. GARCIA	74354116	TORRE PACHECO	31-07-95	35 000	1	RD	13/992 52
300401531595	M. J. MARIN	22978831	TORRE PACHECO	26-11-94	40.000	1	RD	13/992 50
300401710260	F. CONTRERAS	70489335	TORRE PACHECO	17-03-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401733611	Y. PALAÇIOS	08974112	TORREVIEJA	12-05-96	30.000		RD	13/992 52
300401617246	A. MARIN	00792175	VALDEPEÑAS	05-08-95	50.000	2	RD	13/992 52
300401619711	V. SORIANO	25405691	VALENCIA	14-08-95	50.000	3	RD	13/992 50
300401747660	A. RODRIGUEZ	19420208	VALENCIA	06-06-96	50.000	2	RD	13/992 50
300045082298	M. GONZALEZ	05124370	VALLS	20-01-96	25 000		RD	13/992 13 1
300401503101	P. NAVARRO	27443186	YECLA	09-08-94	35.000	1	RD	13/992 50

Murcia, 21 de febrero de 1997

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045399373	A CORTES	21674328	ALCOY	25.12.96	15.000		RD 13/92	117 1
300045374261	A CORTES	21674328	ALCOY	25.12.96	50.000		RDL 339/90	060 1
300045506451	J BAÑON	21316580	ALICANTE	03.01.97	50.000		RDL 339/90	060 1
300401835626	A BERRUTTI	21433386	ALICANTE	05.01.97	20.000		RD 13/92	048
300045462058	A MORALES	21479305	ALICANTE	29.10.96	15.000		RD 13/92	117 1
300045394296	V MOROTE	21481954	ALICANTE	15.11.96	15.000		RD 13/92	117 1
300401815779	J CORRAL	21958580	ALICANTE	21.11.96	30.000		RD 13/92	050.
300401810976	A GARCIA	22431469	ALICANTE	08.11.96	35.000	1	RD 13/92	052
300401831840	M MOLINA	74296552	ALICANTE	29.12.96	30.000		RD 13/92	052
300401834439	D MARTINEZ	21909363	ALBUFERETA	22.12.96	30.000		RD 13/92	050
300401831773	J DELGADO	21453866	SAN VICENTE RASPEI	29.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300201955612	L PORCEL	28522951	ALMORADI	25.10.96	30.000		RD 13/92	050.
300045436837	R LLORET	21418686	ALTEA	02.11.96	10.000		RD 13/92	029.1
300045491125	J ENCINAS	38872073	ALTEA	24.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401832960	F MALLOL	74191813	CREVILLENTE	18.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300102413321	M BERNA	21995766	ELCHE	27.10.96	20.000		RDL 339/90	067 4
300401835559	I MACIA	22008411	ELCHE	04.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300045496457	L CASTRO	21997133	ORIHUELA	01.12.96	50.000		RDL 339/90	060 1
300401831013	J RABASCO	29010133	ORIHUELA	27.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401809962	M DIEZ	15351005	TORREVIEJA	21.11.96	25.000		RD 13/92	050
300401821019	R NAVARRO	22857253	TORREVIEJA	28.11.96	25.000		RD 13/92	052.
300401830264	F PEREZ	74194357	TORREVIEJA	26.12.96	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300401833976	M RODRIGUEZ	74195598	TORREVIEJA	21.12.96	20.000		RD 13/92	052
300401812936	A IZQUIERDO	05101845	ALBACETE	12.11.96	25.000		RD 13/92	052.
300401830343	A TEBAR	05113827	ALBACETE	24.12.96	30.000		RD 13/92	052
300045384576	J CUEVAS	05133624	ALBATANA	20.10.96	5.000		RDL 339/90	059 3
300102386020	J AMADOR	05127580	HELLIN	24.10.96	50.000		RDL 339/90	060 1
300045490376	A LEAL	74501483	MUNERA	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059 3
300045490364	A LEAL	74501483	MUNERA	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102412948	J GARCIA	50305392	ALMERIA	19.10.96	25.000		RDL 339/90	060 1
300045433678	M CERVANTES	34858135	GARRUCHA	19.10.96	10.000		RD 13/92	104 1A
300045404903	A FERNANDEZ	27249701	DOÑA MARIA DE OCAÑ	21.09.96	15.000		RD 13/92	167
300045510879	J GARCIA	46701388	VELEZ RUBIO	28.12.96	16.000		RD 13/92	102 2
300045477724	B JIMENEZ	23164289	ZURGENA	28.12.96	5.000		RDL 339/90	059 3
300045477712	B JIMENEZ	23164289	ZURGENA	28.12.96	5.000		RDL 339/90	059 3
300045477736	B JIMENEZ	23164289	ZURGENA	28.12.96	16.000		RD 13/92	099.1
300045491812	L RUIZ	46695254	BADALONA	27.12.96	15.000		RD 13/92	118 1
300401827988	A MASERO	36277828	BARCELONA	16.12.96	30.000		RD 13/92	048.
300401827460	C FARRERAS	46105604	BARCELONA	17.12.96	PAGADO	1	RD 13/92	050
300045445383	A MARTINEZ	38758742	PREMIA DE MAR	16.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401833356	A VALVERDE	46620619	S CUGAT DEL VALLES	19.12.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045531391	G VIUDEZ	33285183	SANTIAGO	28.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300401835584	M ESPEJO	31408308	JEREZ DE LA FTRA	04.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300401828555	D AMADOR	24127210	GRANADA	22.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300102446170	P OLIVER	24251382	GRANADA	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
309045276362	M CONTRERAS	74511115	BEAS DE SEGURA	04.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045474395	A ALCARAZ	26208117	LINARES	19.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045350104	A RODRIGUEZ	26439221	SANTIAGO DE LA ESP	19.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045356246	A ROMAN TOLEDO	51327899	COBLADA	17.08.96	15.000		RD 13/92	169.
300045462228	M ALONSO	00661654	MADRID	28.11.96	16.000		RD 13/92	101.1
300401831591	J PALMEIRO	01770199	MADRID	29.12.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401826420	A FERNANDEZ	02250488	MADRID	15.12.96	20.000		RD 13/92	052.
300401830227	J GONZALEZ	02854754	MADRID	26.12.96	50.000	1	RD 13/92	052.
300401826352	L SANCHEZ	02883837	MADRID	15.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300401831414	M PEREZ	22390169	MADRID	29.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300401827812	R RODRIGUEZ	22322949	ARAVACA	15.12.96	25.000		RD 13/92	048.
300045357524	F MARTINEZ	07494162	POZUELO DE ALARCON	16.08.96	15.000		RD 13/92	168.
300401802980	J MARTIN	25679882	MALAGA	26.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
3000401825621	J MARTIN	01800334	MARBELLA	12.12.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045370528	A RUIZ	24802762	VIÑUELA	07.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045386901	F MARIN	34830534	ABARAN	18.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045435572	J NAVARRO	23179241	AGUILAS	07.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045466260	M MORENO	23238943	AGUILAS	12.11.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045514666	J SANCHEZ	23252032	AGUILAS	14.12.96	15.000		RD 13/92	167.
3000401798733	T VIVANCOS	23260074	AGUILAS	29.10.96	30.000		RD 13/92	052
300045514642	P MORENO	77563645	AGUILAS	12.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045336958	B MUÑOZ	22297445	ALCANTARILLA	08.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045442515	J MAYOL	22398628	ALCANTARILLA	30.10.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045464158	E VERDU	22413179	ALCANTARILLA	25.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045463609	J GOMEZ	22444184	ALCANTARILLA	29.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045423934	R LOZANO	25691511	ALCANTARILLA	04.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102379090	M CORTES	27447466	ALCANTARILLA	26.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045491770	P RUIPEREZ	27474631	ALCANTARILLA	25.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045538117	G SANCHEZ	48541259	ALCANTARILLA	29.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102471710	J PEREZ	48542194	ALCANTARILLA	02.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045403662	P MORENO	52601318	ALCANTARILLA	14.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102375277	G LOPEZ	52802658	ALCANTARILLA	18.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102375289	G LOPEZ	52802658	ALCANTARILLA	18.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102610394	M MARIN	52804612	ALCANTARILLA	19.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045504375	A FRANCO	48427109	SAN JOSE OBRERO	24.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102371867	M SALGADO	27450657	ALGUAZAS	25.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045459990	J HURTADO	48397354	ALGUAZAS	04.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102400120	J BETETA	74615094	ALGUAZAS	29.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045414398	J PEREZ	22242856	ALHAMA DE MURCIA	10.10.96	10.000		LEY30/1995	
3000401817028	J SANCHEZ	23205284	ALHAMA DE MURCIA	25.11.96	50.000	2	RD 13/92	052.
3000401832273	J SANCHEZ	52805210	ALHAMA DE MURCIA	30.12.96	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300102375757	J MUÑOZ	52808290	ALHAMA DE MURCIA	07.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
3000401808702	B VIVANCOS	74434007	ALHAMA DE MURCIA	13.11.96	20.000		RD 13/92	048.
300102389628	F GIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	14.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300044683043	J HUERTAS	27429520	BENIEL	29.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102405350	A SANCHEZ	74319025	BLANCA	01.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
3000401830963	G MARTINEZ	74328038	BULLAS	27.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300102341334	J SANCHEZ	33410297	CALASPARRA	03.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401832649	R NAVARRO	74432618	CALASPARRA	17.12.96	25.000		RD 13/92	052.
3000401826479	J MARTINEZ	77561912	CALASPARRA	15.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
3000401831580	A FERNANDEZ	77562218	CALASPARRA	29.12.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045484479	CONSTRUCCIONES JOSE ROSIOU	830874675	CARTAGENA	11.01.97	10.000		LEY30/1995	
3000401819992	J CORREA	22779338	CARTAGENA	14.12.96	25.000		RD 13/92	052.
3000401831396	D MARTINEZ	22851020	CARTAGENA	29.12.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045482320	A PIÑAS	22913671	CARTAGENA	09.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
3000401833691	M RODRIGUEZ	22915088	CARTAGENA	20.12.96	20.000		RD 13/92	048.
300045491204	E TORRES	22921412	CARTAGENA	29.12.96	15.000		RD 13/92	167
300045470298	F CARAS	22924257	CARTAGENA	24.10.96	10.000		LEY30/1995	
3000401832790	J GARCIA	22930430	CARTAGENA	17.12.96	30.000		RD 13/92	048.
300045484571	F SANCHEZ	22932376	CARTAGENA	26.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045485241	J FRUTUOSO	22938403	CARTAGENA	27.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
300102018067	M PEREZ	22947710	CARTAGENA	22.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045532541	M TOMAS	22952492	CARTAGENA	21.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
3000401826273	J RUBIO	22974305	CARTAGENA	15.12.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300102458857	A MARTINEZ	22975405	CARTAGENA	13.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102466817	A MARTINEZ	22975405	CARTAGENA	14.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102466829	A MARTINEZ	22975405	CARTAGENA	14.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102264479	V BARRACHINA	22996245	CARTAGENA	13.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
3000401834798	M CIFUENTES	23008751	CARTAGENA	23.12.96	20.000		RD 13/92	052.
3000401833058	V TORRES	27462312	CARTAGENA	18.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300102017257	E ORTEGA	51822587	CARTAGENA	18.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102403248	J RIVERO	22946440	BARRIO PERAL CARTA	13.01.97	10.000		LEY30/1995	
3000401833708	M GONZALEZ	22437757	DOLORES DE CARTAGE	20.12.96	20.000		RD 13/92	048.
300045297539	D MAESTRO	51321580	LA MANGA CARTAGENA	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045389707	J GOMEZ	22330824	LA MANGA DEL MAR M	01.11.96	15.000		RD 13/92	167.
300045237889	B ALCARAZ	22980060	LA MANGA DEL MAR M	31.08.96	15.000		RD 13/92	160.
3000401830409	C INGLÉS	22971748	LA PALMA CARTAGENA	26.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300045482471	A GARCIA	22971889	LOS BARREROS	16.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
3000401829171	D PEREZ	22994451	LOS DOLORES	09.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300045471291	J GARCIA	23037077	LOS DOLORES CARTAG	03.11.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045481430	A MARTINEZ	22994933	LOS GABATOS	04.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102412791	F SANTOS	22966933	LOS MATEOS CARTAGE	02.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102456691	F MANZANARES	22972454	POZO ESTRECHO CART	03.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
3000401802700	E MARTINEZ	22986438	SANTA LUCIA	25.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045515038	L PAREDES	22967817	UR CASTILLITOS CAR	13.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
3000401828774	J AZNAR	22982227	URB MEDITERRANEO	24.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300045533181	J PLANES	22438587	CEHEGIN	04.01.97	15.000		RD 13/92	167.
3000401828609	S MARTINEZ	23199612	CEHEGIN	23.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045394375	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	22.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045394363	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	22.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045390357	P DE HOYOS	29063702	CIEZA	02.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
3000401831360	M GOMEZ	74338537	CIEZA	29.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300102378412	M LOPEZ	34794284	FORTUNA	25.09.98	20.000		RDL 339/90	067.4
300102370711	T LOPEZ	34795830	FORTUNA	26.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102356106	B MARTINEZ	34795870	FORTUNA	10.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045485150	P CAYUELAS	22855744	FUENTE ALAMO	24.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300401833071	P GARCIA	22920554	FUENTE ALAMO	18.12.96	30.000		RD 13/92	050.
300045397054	J CUTILLAS	74340286	JUMILLA	01.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401818240	A PLOU	22893661	LA UNION	26.11.96	20.000		RD 13/92	052.
300045482069	J ZAMORA	22917519	LA UNION	30.11.96	10.000		LEY30/1995	
300102421329	G VICENTE	22958223	LA UNION	24.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401819165	R SANCHEZ	23011012	LA UNION	05.12.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045507250	A MIRA	22974479	LAS TORRES COTILLAS	14.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300401824537	J PEREZ	27484898	LAS TORRES COTILLAS	10.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300045339509	F CANOVAS	39012828	LAS TORRES COTILLAS	28.10.96	15.000		RD 13/92	014.1A
300045534367	E MORENO	48433498	LAS TORRES COTILLAS	21.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045458092	F ALCARAZ	52805550	LAS TORRES COTILLAS	08.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045460931	J RODRIGUEZ	74332274	LAS TORRES COTILLAS	13.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045499150	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	16.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102389653	J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	14.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102490601	RAMOS Y FLORES S L	830145395	LORCA	29.10.96	345.000		D121190	147.8
300401822954	M ILUNDAIN	01355903	LORCA	05.12.96	16.000		RD 13/92	052.
300401803078	A MARTINEZ	22325222	LORCA	26.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300045533790	D GUERRERO	23186064	LORCA	29.12.96	15.000		RD 13/92	154.
300045512591	P GARCIA	23193956	LORCA	13.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045446170	D BAENAS	23224652	LORCA	28.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045490273	F CAMACHO	23241013	LORCA	17.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045449029	P NICOLAS	23245004	LORCA	28.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102371594	D HEREDIA	23247453	LORCA	17.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045431440	P ROSEL	23250110	LORCA	27.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045442746	M BORNAS	23252188	LORCA	14.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401837350	J MUÑOZ	23238701	ALMENDRICOS	13.01.97	16.000		RD 13/92	050.
300045504351	B AYALA	23219455	ALMENDRICOS LORCA	22.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045448967	A ALCAZAR	23253462	DIP CAMPILLO DE LO	17.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045448979	A ALCAZAR	23253462	DIP CAMPILLO DE LO	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401811075	A AYALA	22367130	DIP LA HOYA DE LOR	08.11.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045478145	L MORETA	MU009605	LOS ALCAZARES	19.12.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045473512	F GOMEZ	22824668	LOS ALCAZARES	02.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045487419	J PEREZ	22931510	LOS ALCAZARES	30.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045487420	J PEREZ	22931510	LOS ALCAZARES	30.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045476707	A ORTIZ	22994754	LOS NAREJOS L ALCA	19.11.96	5.000		RD 13/92	173.2
300045511136	F RISUEÑO	74426765	MAZARRON	16.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045435663	W JUSTICIA	75009969	MAZARRON	13.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401827514	C LEGAZ	23224569	EL RINCON MAZARRON	12.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401809070	J MARTINEZ	22831032	PUERTO MAZARRON	15.11.96	20.000		RD 13/92	048.
300045431475	G NUÑEZ	22982865	PUERTO MAZARRON	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045438640	G NUÑEZ	22982865	PUERTO MAZARRON	31.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045438639	G NUÑEZ	22982865	PUERTO MAZARRON	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045478030	A MURIEL	24216945	PUERTO MAZARRON	11.12.96	10.000		RD 13/92	036.1
300045460153	AURBUS S A	A30020895	MOLINA DE SEGURA	05.11.96	47.000		D121190	198.H
300401822334	J BERNABE	22317941	MOLINA DE SEGURA	03.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045532309	J MESEGUER	22323336	MOLINA DE SEGURA	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045385039	L NICOLAS	22463600	MOLINA DE SEGURA	22.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401831578	F PEREZ	27429148	MOLINA DE SEGURA	29.12.96	50.000	1	RD 13/92	052.
300045397972	J SANCHEZ	27430286	MOLINA DE SEGURA	18.12.96	5.000		RD 13/92	090.1
300045439826	J MESEGUER	29059708	MOLINA DE SEGURA	20.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045393449	J MESEGUER	29059708	MOLINA DE SEGURA	23.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045466106	F PALACIOS	29061669	MOLINA DE SEGURA	07.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045396890	O GOMARIZ	29061702	MOLINA DE SEGURA	10.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045499021	B GOMARIZ	29066760	MOLINA DE SEGURA	04.12.96	15.000		RD 13/92	148.1
300102368510	J JIMENEZ	34784373	MOLINA DE SEGURA	01.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102612380	D GARRIDO	48445120	MOLINA DE SEGURA	20.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
309045275746	J GARCIA	52817214	MOLINA DE SEGURA	28.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045532322	F MIRA	74204535	MOLINA DE SEGURA	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401830197	P RUIZ	74317774	MOLINA DE SEGURA	26.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300045372847	L TORRES	74325703	MOLINA DE SEGURA	22.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401833277	J GARCIA	74821559	MOLINA DE SEGURA	19.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045497309	F AYALA	52819761	LA RIBERA DE MOLIN	29.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045534290	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	20.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102371636	J MARTI	29062674	LLANOS DE MOLINA	20.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102375540	J MESEGUER	74339554	TORREOLLA	19.11.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045380054	A GARCIA	74397702	MORATALLA	20.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401823594	G SANCHEZ	74431857	MORATALLA	08.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300045490984	J FERNANDEZ	22320597	MULA	23.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300102503255	N LARA	22347133	MULA	08.01.97	10.000		LEY30/1995	
300102411592	C ANDUJAR	77501346	MULA	30.12.96	10.000		LEY30/1995	
300045397820	TRAPISER SL	830341184	MURCIA	08.12.96	47.000		D121190	198.H
300401817235	M BA	MU008524	MURCIA	25.11.96	20.000		RD 13/92	052.
300045389665	L HERNANDEZ	04570962	MURCIA	25.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045459584	F DE PABLOS	05593810	MURCIA	11.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300045463610	M MOMPEAN	22153973	MURCIA	29.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045463634	M MOMPEAN	22153973	MURCIA	29.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045463622	M MOMPEAN	22153973	MURCIA	29.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102511951	L MARIN	22155369	MURCIA	18.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045461327	A MORALES	22204157	MURCIA	11.11.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300401826042	L GARCIA	22272095	MURCIA	14.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300401808740	R MONSERRATE	22275147	MURCIA	13.11.96	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045429341	C CAMPILLO	22313284	MURCIA	04.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300041831839	J GOMEZ	22375876	MURCIA	29.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300041826169	J FERNANDEZ	22411925	MURCIA	14.12.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045320574	J CALDERON	22412193	MURCIA	09.12.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
300041835869	L TORRECILLAS	22419847	MURCIA	07.01.97	50.000		RD 13/92	052.
300041798137	J ESQUEMBRE	22479805	MURCIA	22.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300041801306	J ESQUEMBRE	22479805	MURCIA	22.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300041813760	M JIMENEZ	23192931	MURCIA	14.11.96	20.000		RD 13/92	052.
300041828580	M MARTINEZ	23206455	MURCIA	23.12.96	20.000		RD 13/92	052.
300041830387	J JIMENEZ	23740975	MURCIA	24.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300041813680	A SEDEÑO	25089455	MURCIA	14.11.96	25.000		RD 13/92	052.
300045536017	L SEGURA	27257549	MURCIA	30.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102405142	B PEDREÑO	27453176	MURCIA	05.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045463713	J NOGUERA	27458160	MURCIA	04.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045456435	J NOGUERA	27458160	MURCIA	04.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102445462	A NICOLAS	27462463	MURCIA	23.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300041824410	J AGUILAR	27466192	MURCIA	10.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300041823065	J FRUTOS	27472299	MURCIA	05.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300045374777	J SANTIAGO	27473836	MURCIA	27.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102509555	B BAUTISTA	29048278	MURCIA	12.11.96	10.000		LEY30/1995	
300045425402	I TUOELA	34024891	MURCIA	30.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102508540	M GARCIA	34786019	MURCIA	17.01.97	10.000		LEY30/1995	
300201958832	M AYUSO	34786584	MURCIA	23.12.96	20.000		RD 13/92	052.
300045466593	S VALERO	34788821	MURCIA	10.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045372290	A MARTINEZ	34790396	MURCIA	25.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300041833526	M MARTINEZ	34792075	MURCIA	20.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300041828646	J MARTINEZ IGLESIAS	34795212	MURCIA	23.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300045459941	A MARTINEZ	34797026	MURCIA	29.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102405300	A MARTINEZ	34797705	MURCIA	26.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
300045498570	D TORTOLA	34820813	MURCIA	14.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102454499	I MEGIAS	48478016	MURCIA	05.12.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300041830320	J CARBALLAL	50405995	MURCIA	24.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300102509464	A LOPEZ	52819757	MURCIA	14.01.97	10.000		LEY30/1995	
300041834830	P SOLER	74207177	MURCIA	23.12.96	20.000		RD 13/92	052.
300102369850	E MARCOS	74342538	MURCIA	27.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300041800004	A PALLARES	34817104	ALQUERIAS	06.11.96	20.000		RD 13/92	052.
300045382397	J TRUJILLO	27435355	BARRIOMAR	23.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045503541	J ALEMAN	22479170	BENIAJAN	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045534446	M RUBIRA	27431801	BENIAJAN	23.12.96	15.000		RD 13/92	090.1
300102164710	C MARIN	27486051	BENIAJAN	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045396610	J VICENTE	22173752	CABEZO DE TORRES	03.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300041827022	A GARCIA	74281494	CABEZO DE TORRES	16.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300045428464	J CANO	77506785	CABEZO DE TORRES	17.10.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045428452	J CANO	77506785	CABEZO DE TORRES	17.10.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045427721	M PEREZ	27455403	CHURRA	25.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300041827680	F GIRONES	00273999	EL PALMAR	15.12.96	16.000		RD 13/92	048.
300102438901	M CASTILLO	27451657	EL PALMAR	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102438895	M CASTILLO	27451657	EL PALMAR	02.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102502317	M CASTILLO	27451657	EL PALMAR	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045506670	J GONZALEZ	34790204	EL PALMAR	19.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045465497	L RUIZ	34802036	EL PALMAR	25.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045506657	L RUIZ	34802036	EL PALMAR	19.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045464146	J MARTINEZ	34813849	EL PALMAR	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102496251	M LUJAN	74305280	EL PALMAR	13.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045504193	J GARCIA	77506531	EL PALMAR	13.12.96	16.000		RD 13/92	102.2
300102442795	J VIVANCOS	22395822	EL PUNTAL	17.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045457312	F VALERA	22444350	EL PUNTAL	17.10.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300102454888	R LOPEZ	22004669	EL RAAL	12.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045468425	J GALIAN	48401066	EL RAAL	22.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045456666	J CARMONA	74259593	EL RAAL	08.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045456253	ENRIQUE NOGUERA SL	830347199	ESPINARDO	23.10.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045531044	J DE EGEA	22413067	ESPINARDO	02.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045460499	J DE EGEA	22413067	ESPINARDO	02.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300041822966	J MARTINEZ	22450363	ESPINARDO	07.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045535130	J HERNANDEZ	77503887	JAVALI NUEVO	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102375678	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	31.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045495210	J VALLES	74276164	LA ALBERCA	25.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102379064	J SANCHEZ	34789150	LLANO DE BRUJAS	10.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045317903	P COMESA	22902781	LOS DOLORES	23.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045380480	J FERNANDEZ	27463939	LOS DOLORES	10.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045464900	A SANCHEZ	34783273	LOS GARRES	23.11.96	50.000	1	RD 13/92	029.1
300045503498	I PRIOR	34795444	LOS GARRES	27.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102435286	J SANCHEZ	34801522	LOS GARRES	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045506499	M GARCIA	48394262	LOS LLANOS MURCIA	05.01.97	10.000		LEY30/1995	
300102483074	J HIDALGO	22431525	MONTEAGUDO	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102483062	J HIDALGO	22431525	MONTEAGUDO	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102508502	M LOPEZ	24369588	PATINO	10.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102378898	A ALCARAZ	27444598	PATINO	24.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102437362	CAPIGON SL	830246227	PUENTE TOCINOS	04.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300041826157	S COLL	27441814	PUENTE TOCINOS	14.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300041831955	J JIMENEZ	27472463	PUENTE TOCINOS	30.12.96	40.000	1	RD 13/92	050
300102564992	R MORALES	48398022	PUENTE TOCINOS	21.12.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300401828750	M MARTINEZ	34793141	PUENTE TOCINOS MUR	24.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300401832765	J PARRA	22426913	RINCON DE SECA	17.12.96	20.000		RD 13/92	052.
300045371673	F MOLINA	27486880	SAN BENITO	28.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045422942	F LOPEZ	22451890	SANGONER VERDE	19.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401830800	J RUIZ	22456240	SANGONERA LA SECA	27.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300045465746	M MONTOYA	52809760	SANGONERA SECA	31.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045459709	F HERNANDEZ	22465795	SANGONERA VERDE	12.12.96	10.000		RD 13/92	018.1
300102484832	J MUÑOZ	48400879	SANTIAGO EL MAYOR	04.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102514617	A CHACON	34832187	ZARANDONA	28.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045437519	A MORALES	23233340	PUERTO LUMBRERAS	18.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401810952	P RUIZ	23228590	DIP ESPARRAGAL PTO	08.11.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401825270	F LOPEZ	22987859	SAN JAVIER	12.12.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401826900	S CHACON	26459455	SAN JAVIER	16.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300102468139	M TORRES	41369208	SAN JAVIER	25.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401825189	M PEÑALVER	34829521	SANTIAGO DE LA RIB	12.12.96	50.000	1	RD 13/92	052.
300401838883	F ALCARAZ	22926458	SAN PEDRO PINATAR	17.01.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300401825992	F ROBLES	22940015	SAN PEDRO PINATAR	14.12.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401830215	B ARCE	22979419	SAN PEDRO PINATAR	26.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300102241169	J CORTES	23021312	SAN PEDRO PINATAR	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045397868	J GARCIA	22319698	SANTOMERA	13.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045447914	J MARTINEZ	22426850	TORRE PACHECO	22.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401805701	J PEDREÑO	22923269	TORRE PACHECO	31.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300401798502	S NICOLAS	22949315	TORRE PACHECO	24.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401819219	B NAVARRO	25965493	TORRE PACHECO	05.12.96	35.000		RD 13/92	052.
300102342892	V GARCIA	27459059	TORRE PACHECO	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045478844	R FERNANDEZ	52522744	TORRE PACHECO	23.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401816334	J RUBIO	52514008	ROLDAN	23.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401828075	G MUNUERA	74430215	TOTANA	17.12.96	30.000		RD 13/92	050.
300401831682	J SERVERA	41367975	PALMA MALLORCA	29.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045440063	J GORRITA	36023770	VIGO	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045440075	J GORRITA	36023770	VIGO	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401814283	J MARTIN	13756130	SANTANDER	15.11.96	25.000		RD 13/92	052.
300045429481	J ARASA	52605231	AMPOSTA	11.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401823508	L MARTIN	03743568	TOLEDO	08.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300045465643	J MOMPEAN	22424077	PATERNA	29.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045463543	J MORENO	19063564	PUERTO SAGUNTO	24.10.96	15.000		RD 13/92	130.3
300401818495	J MORENO	01118226	VALENCIA	28.11.96	20.000		RD 13/92	052.
300401805804	J BELDA	19505308	VALENCIA	01.11.96	16.000		RD 13/92	048.
300401833174	L OVEJERO	09252264	VALLADOLID	19.12.96	50.000	2	RD 13/92	052.

Murcia, 21 de febrero de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 3722

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: C=15-X-1-3 S.1.

Clave: 07.278.073/3109.

Obra: Construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena. Rambla del Albuñón. Expediente segregado de la finca n.º 1. Doña Soledad Aznar Ardois.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 8 de septiembre de 1994, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cartagena; día: 16; mes: abril; hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 25 de febrero de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Número 3492

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo el número 493/96, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, contra Róttulos Solarte, S.A., sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles hipotecados y que después se expresarán, por término de diez días, a cuyo fin se han señalado los días 27 de mayo de 1997 a las once horas para la celebración de la primera subasta, y 30 de junio de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, en su caso.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del Palacio de Justicia de Murcia, número 3105-0000-18-0493-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Igual cantidad habrá de consignar quien quiera tomar parte en la segunda subasta. Únicamente se exceptúa de esta regla al acreedor.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 2.ª, del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

4.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Podrán hacer posturas en pliego cerrado, acreditando en todo caso la consignación de la cantidad dispuesta en la condición 1.ª de este edicto.

6.—En ningún caso podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.—Máquina de escribir Olivetti ET-115, número de bastidor 5963626.

2.—Fotocopiadora láser CEC10, marca Canon, número de bastidor F 2349900.

3.—Fotocopiadora Canon NP-3525, número de bastidor 9770121.

4.—Fotocopiadora Canon NP-1215, número de bastidor ONE 15303.

5.—Fotocopiadora Olivetti Copia 7052, número de bastidor 36140.

6.—Scanner Apple 800DPI, número de bastidor 0360192.

7.—Ordenador híbrido con impresora Vamur, marca ADL, modelo 486-DX33, número de bastidor V 92128.

8.—Control de presencia: Reloj industrial Software, modelo Solware.

9.—Ordenador Macintosh Centris 650, número de bastidor CK 30200 I CA7.

10.—Ordenador 486 DXS 66 MHZ, marca IBX, modelo Sistem, número de bastidor 124000.

11.—Dos unidades de reloj producción marca PHUC, modelo PH-1-PD179, número de bastidor VAL 45 y VAL 46.

Valorados en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento a efectos de subasta, en la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas).

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en calle Trapería, número 7, Banco de Santander, Murcia.

Las subastas señaladas se celebrarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, sito en Avenida San Juan de la Cruz, número 2, bajo, Murcia.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos verificados a la demandada, para el caso de que la misma no pudiese ser notificada en forma personal.

Dado en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H., con el número 86/94, a instancias del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra José Rafael Pastor Brihuela, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 14 de mayo de 1997, y hora de las 10 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 13 de junio de 1997, y hora de las 10 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 14 de julio de 1997, y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.444.300 pesetas (cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil trescientas pesetas); para la segunda, el 75% del mencionado tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Cuarenta y nueve. Apartamento E, en planta cuarta, sin contar la baja. Consta de comedor-estar, cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de cincuenta y cinco metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Linda, frente, con rellano de la planta; por la derecha, entrando, con el apartamento tipo F en esta planta, y vuelo de zonas comunes; por la espalda, con vuelos de zonas

comunes, y por la izquierda, con el apartamento tipo D, en esta planta y vuelo de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 784, libro 367, folio 124, finca número 22.354,6. Tasada a efectos de subasta en 4.444.300 pesetas (cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil trescientas pesetas).

Dado en Cartagena, a 28 de enero de 1997.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 3266

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 606/92, promovidos por el Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Jofulsa, S.A.L., don José Agüera Jiménez, Carmen Martínez Conesa, Fulgencio Agüera Martínez, en reclamación de 3.012.105 pesetas de principal, más otras 900.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 23 de abril de 1997, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/606/92).

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las car-

gas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo: Tipo furgoneta mixta, marca Citroën, modelo C-15 RD, bastidor número VS7VDPG0054PG1567, matrícula MU-8901-AS. Tasado a efectos de subasta en 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Cartagena, a 17 de febrero de 1997.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 3267

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 264/93, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Navarro López contra Mariano, José, María y Andrés Pérez García, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de abril de 1997, la primera, 27 de mayo de 1997 la segunda, y 2 de julio de 1997, la tercera, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª— El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 304400017026493, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pue-

dan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Primero. Una casa morada, en la calle de Huertos sin número, en el casco de Moratalla, consta de dos pisos distribuidos en tres habitaciones en solero, cocina y dormitorio en el alto, ocupa una total superficie de veinticuatro metros cuadrados y linda: derecha entrando, casa de doña Isabel López Amo; izquierda, casa que adquiere doña Brígida Álvarez Sánchez y espalda, huerto berzal herederos de Juan Ramón Sánchez Llorente; sobre esta finca pisa la casa de Isabel López Amo, lindera por la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al libro 285 de Moratalla, folio 125, finca 25.055. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

2.— Urbana. Edificación en el barrio de Bancales, de la villa de Moratalla, sin salida a la calle de Huerto, de dos pisos, distribuido en varias habitaciones; ocupa una superficie de quince metros cuadrados, tendrá el acceso por el Mediodía, por la casa de Salvador Sánchez Ludeña; linda: derecha entrando, huerto de José Sánchez Martínez; izquierda y espalda, con la casa que se reservan doña Salvadora López Pérez, don Antonio Blázquez López y doña María Sánchez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 243 de Moratalla, folio 103, finca 20.405. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

3.— Urbana. Casa número treinta y ocho en la calle Bancales de Moratalla, se compone de tres pisos distribuidos en nueve habitaciones y corral descubierto; mide de superficie, según reciente medición sesenta metros cuadrados, y linda: derecha entrando, casa de Pedro Lozano, que pisa o descansa en parte sobre la que se está describiendo; izquierda, casa que descansa también sobre la que se describe de José López Salinas y espaldas, casa de Juan Ramón Sánchez Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 189 de Moratalla, folio 89, finca 6.266. Valorada en dos millones cien mil pesetas.

4.— Urbana. Casa en la calle Hospital Alto, en la villa de Moratalla, número cinco, de tres pisos distribuidos en seis habitaciones, de superficie veintidós metros, trescientos milímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, casa que se adjudica a Dolores García Robles; izquierda, la que se adjudica a Agustín Robles García, y por la espalda, casa de Isabel Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al libro 202 de Moratalla, folio 118, finca 15.001. Valorada en un millón novecientas ochenta mil pesetas.

5.— Urbana. Casa morada, radicante en calle de Trapería Alta, por debajo de la Plaza de la Iglesia, marcada con el número tres, se compone de varias habitaciones en dos pisos, con corral descubierto; mide de superficie sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de herederos de María Valero; izquierda la de herederos de Dolores Valera, y espalda, con ejidos de la Plaza de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 23, finca 24.417. Valorada en un millón novecientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, Carmen Cano García.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1996 promovido por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra Bibiano Conesa Álvaro y María Vicenta Martínez Ros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de junio de 1997 a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.325.000 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1997 a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997 a las 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0139 / 96 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta:

1.—Solar en el paraje del Castillico, diputación del Rincón de San Ginés, de este término municipal que mide 9,75 metros de Este a Oeste, por 30 metros de Norte a Sur, o sea 292,50 metros cuadrados de superficie. Linda: por el Norte, vereda de la orilla del Mar Menor; Sur, finca de Soledad Navarro Martínez; Este, finca del vendedor, y Oeste, Francisco Hernández. Inscrita al tomo 398, libro 122, folio 14, finca número 7.870.

2.—Un solar sito donde el anterior, que mide 9,75 metros de fachada por 30 metros de fondo, o sea, 292,50 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con vereda de la orilla del Mar Menor; Sur, Soledad Navarro Martínez, o sea resto de donde se segregó; Este, Luis Angosto, y Oeste, José Ortega Solano. Inscrita al tomo 387, libro 121, folio 81, finca número 7.696.

Dado en Cartagena, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3436

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/93-A, se tramita juicio universal de quiebra de la mercantil Moldavia, S.L., con domicilio en calle Mediterráneo, número 3, de Molina de Segura, habiéndose acordado por resolución de esta fecha señalar para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día catorce de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Molina de Segura, a 12 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 392/95 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don Ginés Navarro Martínez y doña Concepción Parra Campillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1997 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1997 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997 a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda,

y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Un trozo de tierra, parte de la hacienda llamada "Bellavista", en término de Mazarrón, diputación de la Majada, de cabida ochenta hectáreas veinticinco áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, con doña María Solbes Baño, rambla por medio, Agustín y Ginés Lardín Aznar, herederos de Méndez Aznar y hermanos, Miguel García Morales, rambla por medio entre estos dos últimos y otros señores citados, terrenos y ensanches de la Ermita de la Majada, Mónica Ortiz Muñoz, Antonia Jorquera Morales, Melchor, Antonio y Ginés Cifuentes González y Pedro Pérez; Este, rambla de la Majada en parte nuevo linde con la finca de don Santiago Bauzá, terreno y ensanches de la Ermita, parcela 21 del polígono 200 de María Jorquera Morales, Antonio Morales Zamora, la parcela 9 del polígono 201, de doña Matilde González Ballesta, parte de la parcela 32 del polígono 170, de Pedro Peréa, y carretera y finca segregada donde está el Pozo de la Palmera; Sur, finca segregada de los señores López-Román Solbes, en parte María Jorquera Morales, con parcela 21 del polígono 200, Ginés Heredia, doña Matilde González Ballesta y hermana con varias parcelas, María Josefa Cañavate Vivancos, Pedro Pérez, Sebastián González Hernández y, en parte, finca de don Santiago Bauza, y Oeste, doña Matilde González Ballesta y hermana, en los polígonos 201 y 202, Pedro Pérez, rambla del Pino, parte de la Hacienda de los Alamicos de Salvador Martínez, parcela 59 del polígono 170 de los herederos de Ana Morales y otros, además finca matriz de la que ésta fue resto. Dicha finca dispone de riegos turbios que los forma de la rambla de la Majada, siendo otras tierras de riego vivo que se forman de la misma rambla de la Majada, teniendo para ello presa, cañería y una balsa de setecientos metros cúbicos junto a la Ermita, así como un manantial de agua viva en la misma situación. Esta finca dispone, además, de dos casas cortijo, agrupadas en un solo bloque almacén, dos cuadras, diez cochineras, corral para encerrar ganado, otra casa para los dueños, con el nombre actual de la hacienda. Dentro de esta finca y junto a la carretera existe un centro de transformación propiedad de Hidroeléctrica del Chorro, del cual ésta compañía cedió al señor López Román y López, una cerda para colocación de un transformador de ciento sesenta HP, con todos sus elementos ya que dicho señor había cedido gratuitamente a la compañía los terrenos necesarios para la instalación del referido centro de transformación y paso de la línea por la finca descrita. En esta finca existen dos pozos artesianos, con su instalación

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

en el sitio denominado Canalón, quedando riego a tierras puestas de frutales y de distintas clases. Dentro de esta finca y en el paraje de los Pinos, junto al caserío de la Majada existe un enclave que tiene una superficie de un área, trece centiáreas, equidistante entre la carretera y la balsa que en dicho lugar tiene la finca propiedad de doña María Solbes Baños y don Santiago Bauza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.126.

Tipo: 102.098.456 pesetas.

Once treinta avas partes indivisas de un trozo de tierra en Mazarrón, diputación de la Majada, de cabida un área trece centiáreas. Lindante por todos los vientos con terrenos de la proindivisión de don Gabriel, don Jorge, doña María del Carmen López-Román Solbes. Dicho trozo de tierra en blanco está situado en la zona Norte de la finca sobre la que se constituyó comunidad entre los hermanos López-Román Solbes en el paraje denominado "Los Pinos", junto al caserío de la Majada, equidistante entre la carretera y la balsa cuadrada y en dicho lugar existe en terrenos de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.125.

Tipo: 2.387.110 pesetas.

Once treinta avas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Mazarrón, diputación de la Majada, de cabida ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, junto a la carretera de la Majada a la Atalaya, que linda: Oeste, con almacén de los señores López-Román Solbes en la matriz de donde se segregó; Este, carretera de la Majada a la Atalaya o de la Atalaya a Totana; Sur, dicha carretera y finca matriz, y Norte, finca matriz; en esta finca se encuentra situado el pozo denominado "La Palmera". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.759.

Tipo: 9.583.375 pesetas.

Once treinta avas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Mazarrón, diputación de la Majada, de secano en forma circular de treinta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados en el que se encuentra una lumbrera, y linda por todos sus vientos con Carlos Martínez Aznar. Dentro de esta finca existe un pozo de aguas vivas conocido por el pozo de "La Majada". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.698.

Tipo: 1.187.732 pesetas.

Once treinta avas partes indivisas, de un trozo de tierra secano en forma rectangular, situado en término de Mazarrón, diputación de La Majada, de diez metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con Carlos Martínez Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.699.

Tipo: 1.187.732 pesetas.

Dado en Totana, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario.

En el procedimiento Lau/Lar cognición 743/95, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de María López Jiménez contra Josefa Cardona Gascón, herederos de doña María Gascón Hernández y herederos desconocidos y herencia yacente de María Gascón Hernández, sobre Lau/Lar cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Habiendo visto en grado de apelación la sección tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de cognición número 743/95 que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia entre las partes, como actora en esta alzada apelante, doña María López Jiménez, representada por el Procurador don Miguel Hurtado López y defendida por el Letrado don Juan Martín Peñalver Gómez y como demandada doña Josefa Cardona Gascón y demás herederos de doña María Gascón Hernández, siendo apelantes doña Josefa y doña Carmen Cardona Gascón representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover y defendida por el Letrado don Diego Ruiz Marín, siendo ponente la Ilustrísima señora Magistrada doña María Pilar Alonso Saura, que expresa la convicción del Tribunal.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de doña Carmen y doña Josefa Cardona Gascón contra la sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1996 por el juicio de cognición número 743/95, por la que se declaraba el derecho de acceso a la propiedad de la actora sobre la finca objeto de litigio, sita en La Raya, Murcia, sitio de camino de Los López, junto a la Acequia de Benavia, de una cabida aproximada de tres tahúllas otorgando la correspondiente escritura pública simultáneamente con la entrega al arrendador por la arrendataria del precio de la finca que resulte con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos, condenando a las demandadas doña Josefa Cardona Gascón, doña Carmen Cardona Gascón y demás herederos de doña María Gascón Hernández a que pasen por lo anteriormente declarado. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada, debemos confirmar y confirmamos la misma, imponiendo las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a lo demandados, herederos desconocidos y herencia yacente de María Gascón Hernández, extendiendo y firmando la presente, en Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 89/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

El señor don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, y de otra como demandados Europa Resétec, S.L., Juan Albaladejo Ruiz y Giuseppe Puglisi, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados, cuya responsabilidad solidaria se declara, y con su producto se haga cumplido y entero pago a la parte ejecutante de la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesetas (4.385.843 pesetas), principal reclamado, más los intereses que legalmente procedan y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

Notifíquese esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Giuseppe Puglisi, se extiende la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 85/97, a instancias de Victoriano Gracia Manzano y C.P. edificio Rasem-Galerías contra herederos del matrimonio formado por doña Concepción Bellido Hernández y don Carles Pravia Closa sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario señor Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Victoriano Gracia Manzano y C.P. edificio Rasem-Galerías y en su nombre, al Procurador José Miguel Hurtado López, y representación que acredita ostentar, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a herederos del matrimonio formado por doña Concepción Bellido Hernández y don Carles Pravia Closa, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Llévese a efecto la anotación preventiva de la demanda origen del presente procedimiento, por la cantidad de 279.204 pesetas, concepto de los recibos pendientes al año 1996 y corriente del presente año, en el Registro de la Propiedad que corresponda, a quien se librará el oportuno mandamiento por duplicado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, herederos del matrimonio formado por doña Concepción Bellido Hernández y don Carles Pravia Closa se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 370/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra Tapizados Marco, S.L., don Juan José Marco Hernández y doña María Azorín Rubio, en reclamación de 2.852.706 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días quince de julio para la primera, dieciséis de septiembre para la segunda y veintiuno de octubre para la tercera, todas ellas a las 13'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la

subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Dos sofás de tres y dos plazas en piel tipo elástica en color negro. Valor a efectos de subasta: 69.900 pesetas.

2.—Composición modular en pino-miel. Valor a efectos de subasta: 172.000 pesetas.

3.—Mesa de salón en cristal. Valor a efectos de subasta: 25.000 pesetas.

4.—Cuatro sillas y dos sillones salón. Valor a efectos de subasta: 22.050 pesetas.

5.—Mesa de centro en cristal. Valor a efectos de subasta: 16.750 pesetas.

6.—Equipo de música marca Sony. Valor a efectos de subasta: 14.700 pesetas.

7.—Librería auxiliar. Valor a efectos de subasta: 7.350 pesetas.

8.—Lámpara. Valor a efectos de subasta: 11.760 pesetas.

9.—Librería en pino y mesa de centro glaseadas en azul. Valor a efectos de subasta: 128.000 pesetas.

10.—Dos sillones y un sillón dos plazas orejeros. Valor a efectos de subasta: 53.900 pesetas.

11.—Vehículo marca Renault 4 F6-A, matrícula MU-1391-T. Valor a efectos de subasta: 14.000 pesetas.

Dado en Yecla, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 98/96, a instancia de Hermanos Heredia y Mulero S.L., representados por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra la mercantil Agrícola Gaspar, S.L., sobre reclamación de la cuantía de 1.165.750 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1997 a las doce treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Cuarta. Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1997 y diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo dicha valoración con rebaja del 25 por ciento, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1997 y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las cargas y gravámenes así como embargos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en situación procesal de rebeldía, que no fuere hallado en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Vehículo tipo tractor, marca Fiat, modelo 130-90DT Turbo, matrícula MU-38195-VE, tasado en 3.800.000 pesetas (tres millones ochocientos mil pesetas).

Dado en Totana, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 3440

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 152/92, a instancia de Luis Miguel Hernán Castillo, representado por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Raimundo Cifuentes Corbalán, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 94.341 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica al demandado antes citado, la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan María Gallego Iglesias, en nombre y representación de don Luis Miguel Hernán Castillo, contra don José Cánovas López, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, don José Lorente Albaladejo, don Raimundo Cifuentes Corbalán, don Domingo García Hernández, estos dos últimos en rebeldía, y contra las compañías de seguros Cervantes, en rebeldía, "La Estrella, S.A.", representada por el Procurador señor Aledo Martínez, y Schweiz, representada por el Procurador señor Rentero Jover, debo condenar y condeno a don Raimundo Cifuentes Corbalán, a don Domingo García Fernández y a la compañía de seguros Schweiz a que abonen solidariamente al actor la cantidad de noventa y cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas (94.341 pesetas), más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial y, con cargo sólo a la aseguradora, el interés del veinte por ciento anual de la misma cantidad desde la fecha de la interpelación judicial y con cargo sólo a la aseguradora, el interés del veinte por ciento anual de la misma cantidad desde la fecha del siniestro (24 de febrero de 1990). Asimismo debo absolver y absuelvo a José Cánovas López, José Lorente Albaladejo, y las compañías de seguros Cervantes y La Estrella, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra, y todo ello sin hacer expresa imposición del pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo la presente en Totana, a cuatro de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 389/94 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Francisco García Legaz y doña María de los Ángeles Andreo Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997 a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

En el término de Totana, partido de la Alcanara, bananal llamado del Murciano, un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, que tiene de cabida una hectárea, veintidós áreas y noventa y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega y diez celemines, que linda: Norte, Juan Andreo Andreo; Sur, Josefa Méndez López; Este, Juan Pedro Acosta, y Oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 22.868 pesetas.

Tipo: 4.144.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en el término de Totana, diputación del Paretón, partido de los Cantareros, sitio de los López y de los Tuertos, que tiene de cabida una hectárea y sesenta y dos centiáreas, o fanega y media, que linda: Norte, Alfonso Crespo Martínez; Sur y Este, otra que se adjudicó a María de los Ángeles Andreo Navarro, y Oeste, Ruperto García Legaz. Dentro de los límites de esta finca y formando parte de su cabida existe una casa de planta baja, que es una parte recortada de la primitiva existente, con la superficie de noventa y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.865.

Tipo: 11.396.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano con cinco pies de olivo, sito en el término de Totana, partido de los Cantareros, bananal de los Tuertos. Tiene de cabida noventa y seis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalentes a una fanega, cinco celemines y un cuartillo, que linda: Norte y Este, Alfonso Crespo Martínez; Sur, herederos de Francisco Romera Alcaraz, y Oeste, otra que se adjudicó doña María de los Ángeles Andreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 11.526.

Tipo: 777.000 pesetas.

En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, entendida también por Cantareros y Cañadas, bananal nombrado de la Morera y cañada de la Morera o de las Moreras, un trozo de tierra secano con algunos almen-dros, que tiene de cabida una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas, igual a dos fanegas y media,

que linda: Este, herederos de Matías Andreo Andreo; Sur, Felipe Andreo García; Oeste, camino de servidumbre de las Casas del Lomo, y Norte, herederos de Ginés Serrano Andreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 7.127.

Tipo: 1.554.000 pesetas.

En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje de los López y sitio de los Tuertos, un trozo de tierra seco con algunos olivos, que tiene de cabida cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes a nueve celemines y tres octavos de otro, que linda: Norte, Alfonso Crespo Martínez, y la adjudicada a María de los Ángeles Andreo Navarro; Sur, herederos de Francisco Romera Alcaraz; Este, dichos herederos y otra que se adjudicó a María de los Ángeles, y Oeste, la de Ruperto García Legaz y la de María de los Ángeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.869.

Tipo: 259.000 pesetas.

Dado en Totana, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario.

Número 3442

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra Silvestre Gutiérrez Navarro, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares, que es la parcela cuatrocientos noventa y cuatro del Plano de Urbanización Playasol Uno, en calle del Escalafón, sin número de policía, que linda: frente orientado al Este, la calle de su situación; derecha entrando, calle de la Sociedad; izquierda, parcela cuatrocientos noventa y tres, y espalda, calle de los Trienios. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados edificables en su totalidad. Consta de dos plantas distribuidas: la baja, en garaje, salón-comedor-estar, paso, cocina, aseo y lavadero y la alta, en distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. La superficie total construida es de ciento veinte metros y ochenta decímetros cuadrados, y útil de noventa y cuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, de los que correspon-

den a la vivienda propiamente dicha ciento seis metros y treinta decímetros cuadrados de superficie construida, y ochenta y un metros y sesenta y seis decímetros a la superficie útil, y al garaje le corresponde una superficie construida de catorce metros y cincuenta decímetros cuadrados, y útil de doce metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.484, libro 420 de Mazarrón, folio 128 vuelto, finca número 35.661.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997 y diez de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997 y diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1997 y diez de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 9.840.000 pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 274/96, se tramita Or. suma. hip. art. 131 Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Ramón Bravo Escribano, con D.N.I./C.I.F. 134083-Q, domiciliado en Plaza Juan XXIII, número 6, Villacarrillo (Jaén), representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra Construcciones Fernández Calderón, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28207694, domiciliado en Avenida de Portugal, número 131, 8.º, 1, Madrid, por el presente se le notifica la existencia del procedimiento a que se ha hecho mención a los acreedores o titulares de cargas o derechos reales posteriores a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor y que son los siguientes:

1.º—Tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas ante el Notario de Madrid, don Manuel Sainz López-Negréte, en escritura otorgada el 23 de septiembre de 1987.

2.º—Tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas ante el Notario de Madrid, don Manuel Sainz López-Negréte, en escritura otorgada el 13 de junio de 1988.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los citados tenedores de las obligaciones hipotecarias, anteriormente mencionadas, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Lorca (Murcia) a 18 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/92, promovidos a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de Altae Banco, S.A., contra don José A. Sánchez Vélez y doña Antonia Soto Cuadrado, vecinos de Lorca, con domicilio en diputación Campillo, s/n., en reclamación de la suma de 13.283.512 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días los bienes que a continuación se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, de esta ciudad y hora de las 11, del día 5 de mayo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

2.º—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1997 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1997 y hora de las 11 de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, bajo las condiciones siguientes:

1.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

2.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.—En el caso de no poder notificarse los señalamientos de las subastas a los demandados la presente servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo tipo motocicleta marca Garelli, modelo GTA 125, matrícula MU-8551-AF. Valorado en 50.000 pesetas.

—Vehículo tipo turismo marca Mercedes modelo 190 E, matrícula MU-8325-AJ. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

—Vehículo tipo furgoneta marca Seat, modelo Marbella, matrícula MU-1307-AB. Valorado en 150.000 pesetas.

El valor total de los mismos asciende a la suma de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Dado en Lorca a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ARAGÓN**

Sala de lo Contencioso Administrativo

Sección Primera

ZARAGOZA

EDICTO

Según lo acordado en resolución de esta fecha en el recurso contencioso-administrativo número 1.187/96-D, seguido en esta Sala interpuesto por don Joaquín Moreno Ros, contra la Jefatura provincial de Tráfico de Teruel, sobre Resolución de 18-10-95, de la Dirección General de Tráfico, desestimando recurso contra resolución dictada en expediente 44004102945, de la Jefatura de Tráfico de Teruel, imponiendo sanción; que por medio del presente edicto se notifique al recurrente don Joaquín Moreno Ros, cuyo último domicilio conocido era calle Lorenzo Pausa, número 1, 3.º, de Murcia, el auto dictado en esta Sala de fecha 19 de noviembre de 1996 y cuya parte dispositiva dice: Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo número 1.187/96-D, interpuesto por don Joaquín Moreno Ros, contra la Dirección General de Tráfico.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante exhorto librado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Una vez firme esta resolución y con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo, si lo hubiera, a la Administración demandada y archívense los autos. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer ante esta Sala y en el plazo de cinco días, recurso de súplica.

Y para que conste y sirva de notificación al recurrente don Joaquín Moreno Ros, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Zaragoza a 17 de febrero de 1997.—El Secretario Judicial.

Número 3449

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez accidental de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 588/96-A, por hurto cometido el pasado día 12 de agosto de 1996.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, Alfonso Moreno Rodríguez, por el presente se le notifica

la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Alfonso Moreno Rodríguez, como autor de la falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal a la multa de un mes de cuota diaria de 1.000 pesetas. Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Jaime Giménez Llamas.—El Secretario.

Número 3454

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 44/95, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En nombre de S. M. El Rey.—En Cartagena a 5 de julio de 1995.

Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 44/95, sobre lesiones, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y no habiendo comparecido Abdellar El Alouani.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados a Ayad Mohamed y Abdellar El Alouani, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 3451

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 97/94, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En nombre de S. M. El Rey.—En Cartagena a 16 de noviembre de 1994.

Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 97/94, contra el Orden Público, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y no habiendo comparecido Abdelkder Jerblaoui.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Abdelkder Jerblaoui, como autor penal y civilmente responsable de una falta de desobediencia y ofensa leve a Agentes de la Autoridad, prevista y penada en el artículo 570-2 del Código Penal y de otra falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del mismo texto legal a la pena de 5.000 pesetas, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, por la primera falta y a la pena de cuatro días de arresto menor por la segunda, al pago de las costas procesales y a que, como responsabilidad civil, indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la cantidad de 20.529 pesetas, que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, conforme a lo dispuesto en el artículo 921 de la L. E. Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 3455

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 63/96, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En nombre de S. M. El Rey.—En Cartagena a 10 de septiembre de 1996.

Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 63/96, sobre vejación injusta de carácter leve, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y no habiendo comparecido Santiago Cervera Valenciano.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Santiago Cervera Valenciano, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 3452

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 187/96, contra Es Sadki Rachia, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las 10,20 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Es Sadki Rachia, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 3453

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 169/96, contra Antonio García Bermúdez, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de abril, a las 12,30 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a José Antonio Egea Amador y Antonio García Bermúdez, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 3456

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 168/96, contra So Sang Chin, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de abril, a las 12,20 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a So Sang Chin, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 3457

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 227/96, contra Miguel Almagro Iglesias, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las 10,50 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas

ocasiones a Miguel Almagro Iglesias, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 3493

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE ALCOY
(ALICANTE)**

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número 408/96, instados por el Procurador don Antonio Penades Martínez, en nombre y representación de don Carlos Matarredona Catalá, contra Promociones Altet, S.A., calle Padre Ferrer, s/n., Cocentaina, se ha dictado la propuesta de providencia:

Propuesta de providencia que formula el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alcoy, don Jesús Gabriel Larrea Torres.

Alcoy a 18 de octubre de 1996.

Dada cuenta; por presentado escrito por el Procurador don Antonio Penades Martínez, en nombre y representación de don Carlos Matarredona Catalá, en virtud de copia de poder que acompaña, la que previo testimonio en autos le será devuelta, con los documentos que se acompañan y sus copias, fórmese los autos correspondientes; regístrense; se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo prevista en la Ley al referido Procurador. Se admite a trámite la anterior demandada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los juicios declarativos de menor cuantía y con entrega de las copias de la demanda y documentos a la demandada Promociones Altet, S.A., calle Padre Ferrer, s/n., de Cocentaina, emplácese para que dentro del término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos de que de no verificarlo dentro del indicado plazo será declarada en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que la Ley expresamente determina; en cuanto al recibimiento a prueba téngase en cuenta para su momento procesal oportuno. Y notifíquese la demanda a don Gerardo de la Torre Berbén, con domicilio en Cartagena, Paseo Alfonso XII, número 13, y a don Vicente Barrachina Jover, vecino de Cocentaina, calle Literato, número 67, Presidente y Secretario respectivamente de la entidad demandada el primero y el último liquidador en el acuerdo enumerado en la Junta. En cuanto al segundo otrosí por hecha la manifestación. Lo que propongo al Sr. Juez para su aceptación. Conforme el Sr. Juez. Ante mí. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Gerardo de la Torre Berbén, que tuvo su domicilio en Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 13, expido la presente en la misma fecha.—El Secretario.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE ALBACETE**

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Albacete y su partido, ha pronunciado, en nombre de S.M. El Rey, la siguiente,

Sentencia n.º 7

En el juicio de faltas número 143/96, tramitado en este Juzgado sobre desobediencia que se formó como consecuencia de denuncia de Policías Locales 100-765 y 100-839 y fueron partes el Ministerio Fiscal, los Policías Locales antes mencionados como denunciadores y Pedro Casanova Comendador y Carlos Martín Riquer, mayores de edad y vecinos de Yecla como denunciados.

Antecedentes de hecho

Primero: En el acto del juicio para el que se convocó al Ministerio Fiscal y a las demás partes e implicados compareció el Ministerio Fiscal (don Juan Pedro Guillén Oquendo) y los Policías Locales antes mencionados.

Segundo: En dicho acto el Ministerio Fiscal solicitó la condena de Pedro Casanova Comendador y Carlos Martín Riquer como autores de una falta del artículo 634 del Código Penal a 10 días de multa a razón de 200 pesetas día y arresto sustitutorio en caso de impago.

Tercero: que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero: El día 15.1.96, hacia las 13,15 horas, la Policía Local de esta ciudad sorprendió a Pedro Casanova Comendador y a Carlos Martín Riquer, solicitando firma y dinero para combatir el tráfico de drogas y SIDA, en la calle José María de Miguel, de esta ciudad, habiendo sido sorprendidos anteriormente, hacia las 9 horas, en la misma actividad y con apercibimiento que, de continuar, podrían incurrir en infracción penal.

Ambos denunciados estuvieron un día detenidos.

Fundamentos de Derecho

Primero: Los hechos anteriormente narrados y declarados probados son constitutivos de una falta de desobediencia prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal de la que deben responder como autores al haber ejecutado los hechos directa y materialmente según se desprende de los testimonios de los Agentes Locales que presenciaron los hechos y advirtieron a los imputados.

Segundo: No habiéndose solicitado responsabilidad civil alguna, no ha lugar a pronunciamiento sobre dicha cuestión.

Tercero: Se imponen las costas a las condenados (artículo 123 del Código Penal).

Vistos los anteriores preceptos legales y demás de

general y pertinente aplicación, en nombre de Su Majestad el Rey, y por el poder que me confiere la Constitución Española,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Pedro Casanova Comendador y Carlos Martín Riquer, como autores de una falta de desobediencia prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de 200 pesetas durante 10 días y costas procesales causadas.

De conformidad con el artículo 59 del Código Penal, se declara abonada la pena con el tiempo de detención cumplido por ambos condenados.

Notifíquese la presente a las partes dando cumplimiento al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y llévase a cabo lo previsto en su artículo 266.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y formo.

Publicación: Leída y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó en el día de su fecha. Dox fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito caso necesario, y para que conste y su notificación a los denunciados Pedro Casanova Comendador y Carlos Martín Riquer, cuyo último domicilio fue en finca la Quintanilla "Hoya del Molitor", en Yecla (Murcia), libro el presente que firmo en Albacete a 14 de febrero de 1997.— El Magistrado Juez.

Número 3488

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 766/96B, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Mosquera Flores, contra Domingo González Gómez, S.L., don Manuel González Cano, doña Mercedes Manzano Caja y cónyuges, efectos artículo 144 R.H.; ha recaído sentencia de fecha 14 de febrero del presente año, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Domingo González Gómez, S.L., don Manuel González Cano y doña Mercedes Manzano Caja, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de tres millones ochenta y

ocho mil ciento ochenta y seis pesetas (3.088.186 pesetas), por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 11,5% anual desde el 13 de septiembre de 1996, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Domingo González Gómez, S.L., don Manuel González Cano y doña Mercedes Manzano Caja, que residieron últimamente en esta Provincia, expido el presente en Murcia a 24 de febrero de 1997.— La Secretaria.

Número 3491

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 550/96B, que se siguen a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, contra VM. AND WELL, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de junio de 1997, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 16 de julio de 1997, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de septiembre de 1997, a las once 10 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de

tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.ª—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.ª— Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.— Número 2-D: Local comercial situado aras de la calle de que forma parte, sito en Murcia, calle prolongación de Jaime I El Conquistador, hoy Jerónimo de Roda, número 9. Tiene una superficie total construida de 580 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, Sección 1.ª, libro 145, folio 85 vuelto. Finca registral número 13.372, inscripción 4.ª. Valorada efectos subasta en 87.500.000 pesetas.

2.— Tres: Local comercial en el edificio sito en término de la villa de Alcantarilla, en la calle de Calvo Sotelo, s/n., situado en su planta baja, a la izquierda según se mira el edificio desde la calle de su situación, por donde se accede, con una superficie de 284,75 metros cuadrados construido, sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 144, Sección Alcantarilla, folio 57, finca registral número 10.905, inscripción 3.ª Valorada efectos de subasta en 26.250.000 pesetas.

3.— Cuarto: Local comercial en el edificio sito en término de la villa de Alcantarilla, en su calle de Calvo Sotelo, s/n., situado en su planta baja, con una superficie de 159 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 144, Sección Alcantarilla, folio 59, finca registral número 10.907-N, inscripción 6.ª Valorada efectos subasta en 12.250.000 pesetas.

4.— Nave o almacén de un solo cuerpo, sin distribución interior, en término de Murcia, partido de Beniaján, sitio del Rincón del Conejo, en la carretera de Murcia a Beniaján. Ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados. La porción restante de la parcela, de 654 metros cuadrados, constituye ensanches, por los vientos Norte, Sur y Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, Sección 6.ª, libro 94, folio 63, finca registral número 7.491, inscripción 3.ª Valorada efectos subasta en 105.000.000 de pesetas.

5.— Departamento número trece: Local comercial situado en la planta baja o tierra del edificio, con acceso independiente a través de las calles de Selgas y San Carlos, es una nave diáfana susceptible de posterior división, tiene de superficie construida 279,18 metros cuadrados, siendo su superficie útil 251,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Sección 2.ª, libro 209, folio 46 vuelto, finca registral número 10.315, inscripción 6.ª Valorada efectos subasta en 59.500.000 pesetas.

6.— Número doce-A: Bajo comercial de 111,75 metros cuadrados construida en planta baja del edificio denominado Alba, del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, designado con la letra K. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, Sección 1.ª libro 179, folio 48 vuelto, finca registral número 15.510, inscripción 5.ª Valorada efectos subasta en 59.500.000 pesetas.

7.— Número uno: Local comercial en planta baja a nivel de la calle, ubicado en el edificio de que forma parte sitio de Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle de Isidoro de la Cierva, Rocamora y San Antonio, tiene una superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, de 520,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 140, folio 39 vuelto, finca registral número 10.090, inscripción 6.ª Valorada efectos subasta en 157.500.000 pesetas.

8.— Número setenta, ochenta y seis, ochenta y siete B. Local comercial en planta baja del edificio del que forma parte, sitio en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martí de la Carrera y prolongación Pintor Pedro Flores, que tiene también fachada a zona ajardinada, sita al Oeste, s/n. Su superficie útil es de 369,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, Sección 8.ª, libro 190, folio 112 vuelto, finca registral número 13.320, inscripción 5.ª Valorada efectos subasta en 35.000.000 de pesetas.

9.— Número dos. Planta baja, destinada a comercial, del edificio del que forma parte, sito en Torrevieja (Alicante), en su calle de Cánonigo Torres, 16, sin distribución interior, con una superficie construida de 260,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Torrevieja, folio 132, tomo 260, libro 932, finca registral número 60.173, inscripción 4.ª Valorada efectos subasta en 110.166.636 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.— La Secretaria Judicial.

Número 3489

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 97/97, se siguen autos de expediente de liberación de cargas y gravámenes a instancias de don José Pérez Espinosa, representado por la Procuradora Sra. Mosquera Flores, contra don Juan Llanes Catalá y cuantas personas desconocidas puedan ser titulares de la carga o gravamen, así como contras sus causahabientes o subrogados, que se encuentran todos ellos en ignorado paradero, respecto de la finca que a continuación se describe.

Tierra huerta con riego del Azarbe de Beniel, término municipal de Beniel, su cabida, seis tahúllas cuatro ochavas y tres brazas y media, equivalentes a setenta y dos áreas, ochenta y tres centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados y los linderos: al Este, tierras de doña Amparo Cánovas Ruiz, servidumbre de senda de herradura y brazal regante por medio, y en parte las de don José Sanmartín, don Joaquín Andreu Rabasco y don Manuel Gil Muñoz; al Sur, las de don Francisco Pujante Hernández y don Antonio Cánovas Ruiz, corredor por medio; al Oeste, las del mismo don Francisco Pujante Hernández, corredor por medio, y al Norte, las de doña Carmen, don Antonio y don José Cánovas Ruiz, don Joaquín Rosique Martínez, don Jerónimo Damián Jiménez, la carretera de Orihuela, el propio don José Sanmartín, don José Rufete Berenguer, don Antonio Navarro Belmonte y don José Pérez Espinosa.

La citada finca se halla inscrita a favor de don José Pérez Espinosa y su esposa doña Esperanza Coll Magaña, y para la sociedad conyugal formada por éstos, en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, bajo el número 1.044 al libro 15 de Beniel, en la inscripción novena, hoy libro 28, folio 6, y se encuentra afectada por hipoteca descrita en inscripción 7.

Por medio del presente se emplaza a los anteriormente citados para que en el plazo de diez días puedan personarse en las actuaciones y oponerse a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Juan Llanes Catalá y cuantas personas puedan ser titulares de la carga y gravamen respecto de la finca anteriormente reseñada, así como a sus causahabientes o subrogados, expido y firmo el presente en Murcia, a 25 de febrero de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 809/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Fernando Carlos Meseguer Meseguer-Sánchez y María Mercedes Pérez Montesinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

1.ª—Finca situada en calle Jazmines, esquina a calle Carril de las Palmeras, en Santiago de la Ribera. Tiene una superficie útil de 64,49 metros cuadrados y construida de 86,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de San Javier, libro 362, folio 97, inscripción 1.ª, finca número 29.325. Valorada a efectos de subasta en seis millones ochocientos veintitrés mil ochocientos setenta y dos pesetas.

2.ª—Finca situada en calle Jazmines, esquina a calle Carril de las Palmeras, en Santiago de la Ribera. Tiene una superficie útil de 64,49 metros cuadrados y construidos 82,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de San Javier, libro 362, folio 79, inscripción 1.ª, finca número 29.307. Valorada a efectos de subasta en seis millones quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

3.ª—Finca situada en Carril de las Palmeras, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 76,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de San Javier, libro 429, folio 134, inscripción 1.ª, finca número 34.475. Valorada a efectos de subasta en seis millones seiscientos treinta y seis mil trescientas ochenta y cuatro pesetas.

4.ª—Finca situada en calle Gardenias, de la población de La Ribera. Tiene una superficie construida de 81,20 metros cuadrados. Inscrita en el número Uno de San Javier, libro 414, folio 53, inscripción 1.ª, finca número 33.484. Valorada a efectos de subasta en seis millones cuatrocientas treinta y una mil cuarenta pesetas.

5.ª—Finca situada en calle de los Jazmines, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 65,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 428, folio 13, inscripción 1.ª, finca número 34.322. Valorada a efectos de subasta en cinco millones ochocientos veinticinco mil doscientas ochenta pesetas.

6.ª—Finca situada en calle de los Jazmines, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 72,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 155, folio 238, inscripción 1.ª, finca número 10.812. Valorada a efectos de subasta en cinco millones ochocientos ochenta y tres mil trescientas sesenta pesetas.

7.ª—Finca situada en calle Carril de las Palmeras, bloque 2, 2.º B, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 74,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 248, folio 174, inscripción 2.ª, finca número 16.181. Valorada a efectos de subasta en seis millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesetas.

8.ª—Las 3/32 partes indivisas del sótano aparcamiento situado en la calle Ronda de Levante, de la población de Santiago de la Ribera. Tiene una superficie construida de 850,20 metros cuadrados que corresponden a la totalidad de la planta sótano donde se ubican las plazas de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de San Javier, libro 462, folio 9, inscripción 1.ª, finca número 36.629. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas setenta y cinco mil doscientas pesetas.

9.*—Finca situada en calle de los Jazmines. Tiene una superficie construida de 81,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de San Javier, libro 63, folio 164, inscripción 2.ª, finca número 11.371. Valorada a efectos de subasta en seis millones doscientas cincuenta y cinco mil trescientas sesenta pesetas.

10.—Finca situada en calle Naranjos, Adelfas y Magnolias. Tiene una superficie escriturada de 8,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 468, folio 182, inscripción 1.ª, finca número 38.882. Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de sesenta y cuatro millones cuatrocientas noventa y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Número 3500

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 22/96-A, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra Antonia García Guerrero y Mariano González Salazar, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 20 de mayo; en su caso, por segunda, el día 19 de junio, y por tercera vez, el día 22 de julio del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse,

desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora, y de resultar negativa la notificación a los dos, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª—Un trozo de tierra secano, sito en Las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax, que tiene de superficie cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas y sobre esta finca existe construida una nave de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 880 general, libro 106, de Las Torres de Cotillas, folio 163, finca 12.475. Tipo de subasta: 15.991.380 pesetas.

2.ª—Una casa en término de Murcia, poblado de Churra, en el Carril de los Antoñejos o Huerto del Toro. Consta de dos plantas con terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, tomo 2.750, libro 113, sección 7.ª, hoja 63-vuelta, finca 9.397. Tipo de subasta: 9.193.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—La Secretario.

Número 3503

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.127/96, seguido a instancia de María José Gómez García y 39 más, contra Conservas Ros Gómez, S.A. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Propuesta de providencia

En la ciudad de Murcia a 19 de febrero de 1997.

La anterior comunicación del Juzgado de lo Social número Tres, únase al proceso de su razón. Y atendiendo a lo solicitado se acuerda remitir el presente proceso a referido Juzgado, para el que se ejercita la misma acción, toda vez que el seguido en dicho Juzgado tuvo entrada en el Registro del Decanato con antelación al seguido en este Juzgado. Se acuerda la suspensión de los señalamientos previstos en este proceso para el día 26 de febrero de 1997, a las 9,55 horas y háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Hágase saber a las partes, e instrúyase a las mismas que contra esta resolución caber recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Conservas Ros Gómez, S.A., que últimamente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 24 de febrero de 1997.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 3494

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 290/96, a instancias de Alfonso Soriano Veguillas, representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra entidad "Iberc Maroc, S.L.", cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con

el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado entidad "Iberc Maroc, S.L." y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 3498

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 46/97-B, se tramita procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Carmelo y Ginés Barceló Madrid, representado por el Procurador don Reyes Azofra Martín, contra Jesús Paños Leal y otros, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de emplazar al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en este Juzgado y conteste a la demanda formulada de contrario, con apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento para el demandado don Jesús Paños Leal, en paradero desconocido, expido y libro el presente.

Cartagena a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 3499

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 435/96, instado por C. Propietarios Edificio calle Doctor Marañón, número 2, contra Prosinsa, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a legal representante de la mercantil Prosinsa, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA.**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de Fernando López Abadía, Antonio López Belchí, Antonio Jesús García Díaz, Modesto Valero Rosillo, Simón Valero Rosillo, Ginés José Pujante López, Alfredo Navarro Mellado, Juan Salinas Sánchez, Juan Leo Mesa, Pedro Vázquez Guzmán, Bartolomé Belchí Valenzuela, Francisco Molina Tudela, Pablo Díaz Baños, José Antonio Díaz Baños, Pedro Olivo Meroño, Juan Antonio Pérez Otón, Juan Salinas Belchí, José Miguel Prior Moreno, Antonio José Gómez López, José Antonio Fernández Béjar, Pedro Moñino Romera, José Ardil Solano, Pascual Ruiz López, Leonardo Giménez González y Antonio B. Navarro Asensio, contra Salvador Martínez Martínez, S.L., SAMACON, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, registrado con el número D-719/96, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Fernando López Abadía, Antonio López Belchí, Antonio Jesús García Díaz, Modesto Valero Rosillo, Simón Valero Rosillo, Ginés José Pujante López, Alfredo Navarro Mellado, Juan Salinas Sánchez, Juan Leo Mesa, Pedro Vázquez Guzmán, Bartolomé Belchí Valenzuela, Francisco Molina Tudela, Pablo Díaz Baños, José Antonio Díaz Baños, Pedro Olivo Meroño, Juan Antonio Pérez Otón, Juan Salinas Belchí, José Miguel Prior Moreno, Antonio José Gómez López, José Antonio Fernández Béjar, Pedro Moñino Romera, José Ardil Solano, Pascual Ruiz López, Leonardo Giménez González y Antonio B. Navarro Asensio, contra Salvador Martínez Martínez, S.L. y SAMACON, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de:

Fernando López Abadía, 118.126 pesetas.
Antonio López Belchí, 355.739 pesetas.
Antonio Jesús García Díaz, 567.651 pesetas.
Modesto Valero Rosillo, 118.126 pesetas.
Simón Valero Rosillo, 111.529 pesetas.
Ginés José Pujante López, 109.059 pesetas.
Alfredo Navarro Mellado, 114.145 pesetas.
Juan Salinas Sánchez, 355.739 pesetas.
Juan Leo Mesa, 253.033 pesetas.
Pedro Vázquez Guzmán, 273.663 pesetas.
Bartolomé Belchí Valenzuela, 387.283 pesetas.
Francisco Molina Tudela, 118.126 pesetas.
Pablo Díaz Baños, 118.126 pesetas.
José Antonio Díaz Baños, 118.126 pesetas.
Pedro Oliva Meroño, 247.837 pesetas.
Juan Antonio Pérez Otón, 378.085 pesetas.
Juan Salinas Belchí, 361.297 pesetas.
José Miguel Prior Moreno, 114.195 pesetas.
Antonio José Gómez López, 387.940 pesetas.
José Antonio Fernández Béjar, 118.126 pesetas.
Pedro Moñino Romero, 238.270 pesetas.
José Ardil Solano, 253.033 pesetas.

Pascual Ruiz López, 178.681.
Leonardo Giménez González, 415.721 pesetas.
Antonio Bienvenido Navarro Asensio, 118.126 pesetas.

Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tienen abierta este Juzgado con el número 3052 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Mayor, 27, de Cartagena (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Salvador Martínez Martínez, S.L. y SAMACON, S.L., que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 3569

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de faltas número 634/96-A, por hurto, hechos ocurridos en esta ciudad el pasado día 5 de noviembre de 1996.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados Esperanza Cortés Marín y José Murcia Sierra, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado el próximo día 7 de abril de 1997, a las 10,50 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciados.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DEE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 18/97, a instancias de Francisco Fernández Cortado, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Francisco Fernández Cortado, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., por un importe de 213.843 pesetas de principal, más 21.384 y 23.360 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivada del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de

reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí. Ilegibles. Rubricado. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Obras Tentegorra, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 3510

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DEE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 17/97, a instancias de Francisco Fernández Cortado, contra Construcciones Obras La Cumbre, S.L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Francisco Fernández Cortado, contra Francisco Fernández Cortado, por un importe de 11.107 pesetas de principal, más 1.110 y 1.666 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivada del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí. Ilegibles. Rubricado. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Obras La Cumbre, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 3495

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 83/91, promovidos por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Hita Rodríguez, don Mariano Pérez Sánchez, doña Ana Hernández Morales y don Juan José García de Haro, con domicilio en Cartagena, Camino Viejo de Pozo Estrecho, 51-1.º, en reclamación de 2.835.803 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta y que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-0083-91).

4.ª—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L. E. Civil, de no ser hallados en el mismo edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Vivienda situada en planta tercera en alto señalada con la letra E. Se distribuye en varias dependencias y ocupa una superficie de 79,34 metros cuadrados, se sitúa próximo a la carretera que conduce al cementerio de Nuestra Señora de los Remedios, en la diputación de Santa Lucía, de este término.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, en el tomo 1.795, libro 224, folio 243, finca número 17.271.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Cartagena a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de justicia gratuita número 215/96 seguidos en este Juzgado (dimanantes de los autos de separación número 214/96) a instancias de doña Josefa Mas Mas frente a don José Emilio Fernández González y el señor Abogado del Estado, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el próximo día 16 de abril de 1997 a las once horas de su mañana, acordándose citar a don José Emilio Fernández González para dicho día y hora por medio de edictos.

Y para que sirva de citación a don José Emilio Fernández González (cuyo paradero actual se desconoce) a fin de que el próximo día 16 de abril de 1997 a las once horas de su mañana comparezca por sí o legalmente representado en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza de España (edificio 2001) Cartagena, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que en caso de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, expido y firmo el presente en Cartagena, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 3543

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/96, a instancia de Jesús Gómez Gómez y Ángel Yuste García, representados por el Procurador señor Martínez Parra, contra doña María Modesta Morte Nicolás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 12.567.366 pesetas de principal e intereses, y 5.400.000 pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n, los próximos días 26 de mayo de 1997 para la primera, 23 de junio de 1997 para la segunda y 21 de julio de 1997 para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Casa-almacén sita en Abarán, y su calle del General Sanjurjo, número cuatro, que ocupa una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados. Mide de fachada veinte metros; por la espalda, trece metros veinticinco centímetros de fondo por la línea de la derecha entrando treinta y cuatro izquierda y treinta y un metros. Linda: derecha entrando, herederos de noventa centímetros y con la carretera de la Blanca con ocho metros cuarenta centímetros; izquierda, en línea de seis metros, con calle del General Sanjurjo, casa de José Gómez Velandrino en línea de dieciséis metros veinte centímetros y en línea de seis metros ocho centímetros con la Travesía del General Sanjurjo y en línea de tres metros con Celestino Pato, y fondo, Clemente Gómez Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 45, libro 94 de Abarán, folio 65, finca número 3.420, inscripción 13.ª 20.573.000 pesetas.

2.—En el término municipal de Abarán, partido de la Hoya del Campo, sitio del Espinico, un trozo de terreno denominado "La Asomada", que ocupa la cabida de quince áreas y dieciséis centiáreas, de forma irregular, dentro de cuya superficie existe una casa de habitación y morada, que ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Este, María Cobarro en línea de cuarenta y dos metros y en línea de cuatro metros Manuel Moscardó; Oeste, camino y resto de la finca de la que se segregó; Sur, en línea de treinta y nueve metros, con camino que separa del resto de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 747, libro 132 de Abarán, folio 102, finca número 16.324, inscripción segunda, 14.750.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 17 de febrero de 1997.—El Juez Susstituto.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., contra Antonio Muñoz García y María Ginesa Gálvez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana dieciséis: Vivienda tipo C, en quinta planta alta del edificio Rodas, sito en Avenida de la Fama, de ciento trece metros veintiún decímetros cuadrados de superficie útil y ciento treinta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados de construida; distribuido en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, baño, aseo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VIII, sección 6.ª, libro 119, folio 167, finca número 9.380, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: un millón novecientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 3672

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento cognición 545/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia contra Loygo Compañía Constructora, S.L., sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 545/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, con Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, y de otra como demandado Loygo Compañía Constructora, S.L., sobre cognición, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José A. Hernández Foulquié en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, contra Loygo Compañía Constructora, S.L., condeno al demandado a que pague al actor 168.882 pesetas, intereses y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Loygo Compañía Constructora, S.L., extendiendo y firmando la presente en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Antonio Brugarolas Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación, versando el asunto sobre expediente 61/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 37/1997.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3386

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de José Pérez Mateos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación, versando el asunto sobre expediente 70/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 36/1997.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Alcaraz Conesa, en nombre y representación de Francisco Tristante Oliva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Colegios Veterinarios, versando el asunto sobre resolución de 20/12/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 35/1997.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3388

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Alcaraz Conesa, en nombre y representación de Susana Sánchez Adell, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General de Colegios Veterinarios, versando el asunto sobre resolución de 20/12/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 34/1997.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 3483

CIEZA

Anuncio de subasta de obras

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras "Pavimentación calzadas callejón Los Tiznaos".

Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto base de licitación: 34.800.000 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1997 (POS) y cofinanciada por:

-Comunidad Autónoma Región Murcia: 10.321.833 pesetas.

-Ministerio Administraciones Públicas (M.A.P.): 4.478.167 pesetas.

-Ayuntamiento Cieza: 20.000.000 de pesetas.

Garantías:

Provisional: 696.000 pesetas.

Definitiva: 1.392.000 pesetas.

Requisitos específicos del contratista: Debe estar en posesión de clasificación empresarial por el que se le habilita para contratar obras de las siguientes características:

-Grupo: C; subgrupos: 4, 5 y 6.

-Grupo: E; subgrupo: 1.

-Categoría del contrato: d.

Obtención de documentación e información: En el negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 76 08 00; fax: 76 27 61; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 10,30 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 3487

CAMPOS DEL RÍO

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio número 1556, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 32 de 8 de febrero de 1997. Se hace pública la siguiente rectificación:

Donde dice:

"Queda expuesto al público por plazo de quince días".

Debe decir:

"Queda expuesto al público por plazo de un mes".

Campos del Río, 19 de febrero de 1997.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 2141

YECLA

En relación con la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 45, de 24 de febrero de 1997, de "Bases específicas reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Yecla", se rectifica en lo siguiente:

-Temario: II. Temario específico "A":

Tema 18. La licencia urbanística: Concepto y notas caracterizadoras. Actos sometidos a licencia y plazos para su solicitud y concesión. Competencia y procedimiento de concesión. Especial referencia a las licencias de parcelación.

Tema 30. La declaración de Bien de Interés Cultural aislado y conjunto.

FORTUNA

Por don Antonio Gil Muñoz, en representación de D.G. Asfaltos, S.L., se ha solicitado licencia municipal para apertura de una planta de Aglomerado Asfáltico con emplazamiento en paraje Las Lamparillas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Fortuna, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 3601

FORTUNA**Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos mediante transferencias**

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación de créditos aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de diciembre de 1996, una vez definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

A) Aumentos en gastos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.418.000
6	Inversiones reales	4.000.000
7	Transferencias de capital	544.000
	Total aumentos	5.962.000

B) Deducciones en gastos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal	3.238.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.000
4	Transferencias corrientes	2.554.000
6	Inversiones reales	100.000
	Total deducciones	5.962.000

Contra la presente modificación de créditos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación.

Fortuna, a 24 de febrero de 1997.—El Alcalde Presidente, José Benavente Igual.

MULA**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la "Ordenanza Reguladora del Régimen de Infracciones a la Normativa de Tráfico en el Municipio de Mula", se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De no producirse éstas la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Mula, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 3732

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1997, acordó aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse la Entidad Urbanística de Conservación de las Obras de Urbanización y mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos del Sector Urbanizable de Las Cañadas, según las determinaciones del P.G.O.U. de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia, a 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 3733

CIEZA**ANUNCIO**

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 0140 Reguladora de la Tasa por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública, se somete la misma a exposición pública durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, haciéndose constar que en el caso de no presentarse reclamaciones, la citada modificación se considerará aprobada definitivamente.

Cieza, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde accidental.—Alfonso Luis Castaño Penalva.

ÁGUILAS

Habiéndose detectado un error en la publicación de la composición del Tribunal del concurso libre de méritos, convocado por el Ayuntamiento de Águilas para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico de Archivo, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 42 del día 20 de febrero de 1997, página 1807-1808, por el presente se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Vocales:

-Doña Rosario Martínez López, titular, y don Ramón Román Díaz, suplente, en representación de la Junta de Personal.

-Don Antonio Bonillo Jiménez, titular y don Andrés Cabrera Segura, suplente, funcionarios de este Ayuntamiento.

Asimismo se informa que el inicio del concurso se ha fijado para el día 17 de marzo de 1997, quedando sin efecto la anterior fecha publicada el día 20 de febrero de 1997.

Águilas, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde en funciones, Pedro Gil López.

-Número 3738

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de enero de 1997, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución reparcelable discontinua afectante a las siguientes parcelas:

a) Solar en la calle Avenida de la Libertad, número 3, con una superficie de 115 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Avenida de la Libertad: frente, dicha calle; derecha, Josefa Martínez; izquierda, Emilio Jiménez y fondo, Avenida de la Paz.

Inscripción registral: Pendiente.

b) Una parcela, la número 24, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio Público El Alba, de forma rectangular, y de 63,66 metros cuadrados de extensión. Da fachada a la calle Infante Don Juan Manuel, en 3,74 metros, con un fondo de 17 metros. Linda: Izquierda entrando, parcela número 23 perteneciente igualmente a los terrenos del Colegio El Alba, cuya edificabilidad está pendiente de ser transferida; fondo y derecha, resto de los terrenos del Colegio, inscritos al tomo 1.673, libro 127, finca registral número 25.440.

2. Facultar al señor Alcalde para que, junto con la mercantil solicitante, otorgue escritura pública de reparcelación voluntaria para la transferencia de 254,66 metros cuadrados de edificabilidad, correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, al terreno descrito con la letra a) ante-

rior, propiedad de la mercantil "Construcciones Damián Azorín, S.L.", de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U., Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/1992), y Reglamento de Gestión Urbanística.

Dicha escritura se firmó con fecha 28 de enero de 1997.

Todo lo cual se somete a información pública durante quince días, según lo dispuesto en los artículos 38 y 115 del Reglamento de Gestión urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 3739

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de enero de 1997, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución reparcelable discontinua afectante a las siguientes parcelas:

a) Solar, antes vivienda, en la calle Pascual Amat, número 8, con una superficie de 204,20 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, Félix López Serrano; Izquierda, Juan del Moral Monteagudo y fondo, José Ortega Ortega. Inscrito al tomo 2.106, libro 1.194, finca número 30.965.

b) Una parcela, la número 23, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio Público El Alba, de forma rectangular, y de 77 metros cuadrados de extensión. Da fachada a la calle Infante Don Juan Manuel, en 4,53 metros, con un fondo de 17 metros. Linda: Izquierda entrando, parcela número 22 perteneciente igualmente a los terrenos del Colegio El Alba, cuya edificabilidad ha sido transferida; fondo y derecha, resto de los terrenos del Colegio, inscritos al tomo 1.673, libro 127, finca registral número 25.440.

2. Facultar al señor Alcalde para que, junto con la mercantil solicitante, otorgue escritura pública de reparcelación voluntaria para la transferencia de 308 metros cuadrados de edificabilidad, correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, al terreno descrito con la letra a) anterior, propiedad de don Pascual Sánchez García, de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U., Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/1992), y Reglamento de Gestión Urbanística.

Dicha escritura se firmó con fecha 28 de enero de 1997.

Todo lo cual se somete a información pública durante quince días, según lo dispuesto en los artículos 38 y 115 del Reglamento de Gestión urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

CARTAGENA

Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación

EDICTO

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal de las cantidades adeudadas a este Excmo. Ayuntamiento por cada uno de ellos; a tal efecto podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del edificio administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de retirar los documentos para el ingreso de dichas deudas.

Según lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 40, 91 y siguientes del mismo Reglamento.

IMPUESTO VEHÍCULOS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9640000578	Cortes Lambeca Carlos	16.500
9640000522	Cuenca Sánchez Osorio Fco. Miguel	7.475
9640000480	Torres Alcalde Luciano	7.475

LICENCIA URBANÍSTICA

Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9661004215	Sevilla Solano Antonio	4.425

IMP. CONST. INST. Y OBRAS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9662001023	Alonso Granda José Ernesto	89.674
9662003350	Biocampo SL	19.000
9662001964	Cepsa	66.407
9662000431	Club Hípico El Puntal	16.120
9662003341	Const. Hermanos Méndez SL	2.038.003
9662000536	Puentes Puentes Antonia	184.000
9662003279	Heras Sánchez Mª Carmen	16.000
9662001200	La Vieja Guardia SL	5.060
9662002886	Paul Kisou	12.876
9662003409	Sevilla Solano Antonio	498.997

INFRACCIONES URBANÍSTICAS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9681000301	Coesur SL	2.106.000

DAÑOS EN VÍA PÚBLICA

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9602000013	Fabuel Muñoz Vicente	8.388
9602000015	Lorente González Emilio	56.149
9602000020	Rodríguez Mirant Oscar	5.570

CENTRAL DE ALARMAS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9506000168	Garrido Armesto Fernando	2.622
9506000131	Marín Romero Damian	2.622

MBSAS Y SILLAS

Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9663000075	Mercader Ros Ana	66.780

SERV. CONTRAINCENDIOS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9553000224	Alcobas Amorós Fernando	4.264
9553000230	Bernal Giménez Ginés	2.184
9553000116	Blazquez Román Ramón	15.184
9653000297	Bolsa Inmobiliaria de Cartagena SL	5.200
9553000007	Buigues Baños Juan Miguel	4.469
9653000181	Cagiga Pelayo José María	25.516
9653000211	Calzada Martínez Victor	20.987
9553000027	Com. de Prop. Aptos. Cuatro Santos	2.286
9553000104	Com. de Prop. jara 3	5.200
9553000210	Com. de Prop. Juan de la Cueva 7	5.200
9553000038	Com. de Prop. Puerta de Murcia 5	5.450
9553000226	Com. de Prop. Salitre 29	5.200
5353000246	Com. de Prop. Urb Estrella Levante	2.184
9553000382	Conesa Guillén Antonio José	9.047
9653000203	Covansa SA	16.802
9553000314	Crespo Castrillo Ricardo	4.469
9653000278	Cruz Fernández Victor Javier	9.734
9553000174	Cusi Hernández José	6.690
9553000156	Faz García Rafael	7.384
9653000168	Gallego Barquero Ginés	35.902
9653000295	García Beker Rafael	8.548
9653000309	García Heras Andrés	12.410
9653000223	García Mañuz Francisco	23.790
9553000124	García Pérez Pedro J.	10.053
9653000034	García Sáez María José	14.393
9553000199	García Valdés María José	10.053
9653000171	Herederos Pascual Mateo Jiménez	32.041
9653000112	Kieserling Ibérica, S.L.	10.536
9653000162	Lorenzo Martín Pedro	33.316
9553000299	Madrid Cervantes Guillermo	46.177
9653000225	Madrid Martínez Lorenzo	9.928
9553000425	Manzanares Alonso Luis	7.883
9553000013	Martínez Liarte Juana	5.450
9553000115	Martínez López Juan Angel	4.264
9553000208	Moreira Martínez Lorenzo Domingo	2.184
9653000064	Nova López José Luis	20.005
9653000267	Promoc. y Construc. Ventura SL	14.205
9553000022	Ramos Espinosa Manuel Luis	2.286
9553000416	Raymond Dumper Frederik	4.469
9653000254	Rodríguez Medina Purificación	17.396
9653000104	Sánchez Abril Rafael	80.323
9553000313	Serrano Argüelles Adolfo	10.536
9653000146	Soler Lillo Jorge	6.048

EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9608000149	Boti Copado Salvador	60.378
9608000072	Carrión Pintado José	798.853
9608000139	Castejón Martínez María	524.286
9608000026	Conesa Escudero Juan A.	851.223
9608000033	Conesa Escudero Juan A.	997.008
9608000106	Díaz Guirao Domingo	582.539
9608000099	Egido Cuenca Adolfo	416.406
9508000320	Eleuterio Aguilera Miguel Angel	60.413
9008000140	Esparza Martínez Rosa	1,008.030
9608000063	Ferrán Pedrero Juan	1,145.535
9708000011	HR Pedro Martínez Pérez	736.424
9608000120	Marín Alcaraz J. Arturo	166.483
9608000081	Martínez Belando Luis	434.801
9608000112	Meriñán Hernández Francisco	462.606
9608000027	Rodríguez Galvez Amable	297.488

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, 10 de febrero de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Número 3590

LA UNIÓN

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión de un puesto de trabajo de Profesor de E.G.B., vacante en la Plantilla del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 5 de diciembre de 1996, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de marzo de 1997, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Doña María Victoria Fernández Martínez.
Don Antonio Fuentes Fernández.
Doña Francisca García Monreal.
Don Ángel González Boal.
Doña Margarita Marín de Pedro.
Don Francisco Antonio Ortega Giménez.

Excluidos:

Doña Amalia Acosta Carrasco, por carecer de la titulación exigida.

Don Ginés Caparrós Conesa, por carecer de la titulación exigida.

Don José Alfonso Pérez Sánchez, por no acreditar la titulación exigida.

Doña María Dolores Valero Díez, por presentar la solicitud fuera de plazo y no reunir los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—El Tribunal se reunirá el próximo día 19 de mayo de 1997, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, para la calificación de los méritos alegados por los aspirantes.

Tercero.—La fecha de inicio y lugar de realización de los ejercicios de la fase de oposición son los siguientes:

a) Primer ejercicio:

Día: 23 de mayo de 1997.

Hora: 12.

Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

b) Segundo ejercicio:

Día 27 de mayo de 1997.

Hora: 12.

Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Cuarto.—La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: Don Juan Antonio Sánchez Conesa, y como suplente don José Larios Torralba.

Secretaria: Doña Adelaida Tuñón Álvarez, y como suplente, don Juan Domingo Pedrero García.

Vocales:

Don Antonio Gómez Pérez, y como suplente doña Juana Molina Morales.

Don José Manuel Torres Paisal, y como suplente doña Francisca Lirola Pérez.

Doña María Martínez Martínez, y como suplente don José López Frutos.

Quinto.—De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra K.

La Unión, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 3596

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Zambu Higiene, C.B., licencia de apertura de la actividad de instalación y almacenamiento de depósito gasóleo "A", con emplazamiento en calle Los Pirineos, número 5, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 27 de enero de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

MURCIA

Oferta de empleo público y convocatorias específicas para la promoción interna de 1997 (aprobada en sesión del Pleno de la Corporación de 27 de febrero de 1997)

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1997

Grupo según artículo 25 Ley 30/84	Clasificación	Núm. plazas	Denominación
A	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Superior	1	Biólogo
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	Arquitecto Técnico
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Auxiliar	4	Educador
D	Escala: Admón. General Subescala: Auxiliar	35 (1)	Auxiliar de Admón. Gral.
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Auxiliar de topografía

(1) Cinco de estas plazas se reservarán para acceso de minusválidos, cumpliéndose así los acuerdos plenarios en este sentido.

CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE 1997

Grupo según artículo 25 Ley 30/84	Clasificación	Núm. plazas	Denominación
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	12	Educador
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	Técnico en bibliotec. y documentac.
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	1	Graduado Social
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Cometidos Especiales	5	Técnico de actividades socio-cultur.
C	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	15	Admtvo. Admón. Gral.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84

Clasificación	Núm. plazas	Denominación
Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Policía	2	Sargento de Policía Local
Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Bomberos	5	Sargento del S.E.I.S.
Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Policía	6	Cabo de Policía Local
Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Bomberos	5	Cabo del S.E.I.S.
Escala: Admón. General Subescala: Auxiliar	10 (1)	Auxiliar de Admón. Gral.
Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Personal de Oficinos	1	Oficial electricista
Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Personal de Oficinos	8	Vigilante de oficinas

(1) Se incluirán en la misma convocatoria que las treinta y cinco de acceso libre.

Murcia, 28 de febrero de 1997.—El Secretario General.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente accidental.

Número 3753

MAZARRÓN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón,

Hace saber: Que se encuentran expuestas al público en la Recaudación Municipal sita en Avenida Constitución, 125, bajo, los padrones fiscales correspondientes al periodo: Primer trimestre de 1997, de los conceptos que más abajo se expresan, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

-Mercadillo de Mazarrón.

-Mercadillo del Puerto de Mazarrón.

-Plaza de Abastos de Mazarrón.

-Plaza de Abastos del Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mazarrón, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 3754

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de febrero de 1997, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado la alteración jurídica de la participación indivisa municipal del 36,687% en la parcela B-3.1, Unidad de Actuación 13, Sector U4a de Torre de Romo, para su calificación jurídica como parcela sobrante inutilizable por sí sola.

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3755

JUMILLA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 24 del corriente mes, ha aprobado por unanimidad iniciar sendos expedientes de permuta de unos terrenos propiedad municipal con otros bienes inmuebles propiedad de la Cooperativa Hortofrutícola Campos de Jumilla y la Sociedad Cooperativa Olivarera Murciana (COOMUR).

De conformidad con los artículos 8, 110 y 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, se abre información pública por el plazo de un mes para ambos expedientes con objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, siendo las fincas objeto de permuta las siguientes:

a) Se permutará con la Cooperativa Hortofrutícola Campos de Jumilla, una superficie de terrenos municipal de 20.000 metros cuadrados, en el monte Cerro del Castillo, finca registral 1.176, previa segregación de la parcela correspondiente. Se desafectan estos terrenos como procomunales y se incorporan al patrimonio de este Ayuntamiento como propios, a la vista de que este monte se excluyó en su día del Catálogo de Utilidad Pública.

b) Se permutará con la Cooperativa Olivarera Murciana, la superficie de 9.000 metros cuadrados que ésta ocupa con sus instalaciones, en el paraje de El Santo, finca registral 24.623, terreno que es propiedad del Ayun-

tamiento donde se constituyó un derecho de superficie en favor de la misma, mediante escritura pública el 9 de febrero de 1995, que se cancelará en el mismo acto de la formalización de la permuta.

Jumilla, 25 de febrero de 1997.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 3595

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA96/225, a don Fulgencio Pérez Martínez, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 1996, por realizar obras consistentes en construcción de vivienda de unos 40 metros cuadrados, y cerramiento de parcela de 45 metros lineales y 1 metro de altura, en Urbanización Compomar-El Lentiscar (junto rambla) sin licencia municipal, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 26 de febrero de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3597

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

Por el que se deja sin efecto la convocatoria de concesión administrativa de diversos bienes de dominio público aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 17 de diciembre de 1996, número 291, página 13722.

Cartagena, 23 de diciembre de 1996.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

CIEZA

Anuncio de subasta de obras

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras "Pavimentación aceras Camino Murcia y otros".

Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto base de licitación: 37.500.000 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1997 (POS) y cofinanciada por:

-Comunidad Autónoma Región Murcia: 16.750.000 pesetas.

-Ministerio Administraciones Públicas (M.A.P.): 11.250.000 pesetas.

-Ayuntamiento Cieza: 9.500.000 pesetas.

Garantías:

Provisional: 750.000 pesetas.

Definitiva: 1.500.000 pesetas.

Requisitos específicos del contratista: Debe estar en posesión de clasificación empresarial por el que se le habilita para contratar obras de las siguientes características:

-Grupo: C; subgrupos: 4, 5 y 6.

-Grupo: E; subgrupo: 1.

-Categoría del contrato: d.

Obtención de documentación e información: En el negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 76 08 00; fax: 76 27 61; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.^a del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 10,30 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 3532

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

De conformidad con el Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas adoptado en sesión ordinaria el pasado 29 de noviembre de 1996 y conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone al público la composición de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Interventor: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocal jurídico: Nombrado por el Alcalde entre los Letrados municipales.

Vocal Técnico: Nombrado por el Jefe del Servicio o Alcalde.

Vocal Técnico: A que el contrato se refiera.

Las Torres de Cotillas, 18 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández Sandoval.

Número 3533

RICOTE

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 1997, entre otros acuerdos, aprobó los padrones fiscales que se detallan:

-Padrón conjunto del precio público por suministro de agua potable y de la tasa municipal sobre alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 1996, por importe total de 2.754.391 pesetas (IVA incluido).

El periodo de cobro en voluntaria para dicho padrón queda fijado en tres meses desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas

en el 20% de recargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ricote, 28 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

Número 3530

MURCIA

EDICTO

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamos con Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caixa-Galicia, por importe total de 4.019.162.865 pesetas, para financiar parte de los gastos de capital incluidos en los Capítulos VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto vigente, aprobados por el Pleno de esta Corporación el día 27 de febrero del año en curso, se exponen al público las condiciones de dichos préstamos.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Caja de Ahorros del Mediterráneo:

- Cuantía: 3.019.234.911 pesetas.
- Plazo: Trece años más uno de disposición-carencia y otro de carencia, en total quince años.
- Interés: Mibor un año más 0,08%.
- Tipo de amortización: Trimestral variable.
- Vencimientos: Fin trimestre natural.
- Revisión tipos de interés: Anual.
- Comisión apertura: Exenta.
- Comisión amortización anticipada: Exenta.

Caixa-Galicia:

- Cuantía: 999.927.954 pesetas.
- Plazo: Trece años más uno de disposición-carencia y otro de carencia, en total quince años.
- Interés: Mibor un año más 0,08%.
- Tipo de amortización: Trimestral variable.
- Vencimientos: Fin trimestre natural.
- Revisión tipos de interés: Anual.
- Comisión apertura: Exenta.
- Comisión amortización anticipada: Exenta.

Murcia, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 3536

CIEZA

Anuncio de adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por

Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, ha adjudicado, en procedimiento abierto mediante subasta a la U.T.E. formada por la mercantil Gunitados Técnicos, S.L. y la mercantil Construcciones Villegas, S.L., con C.I.F. G-30537872, la ejecución de las obras "Remodelación de piscinas en el polideportivo municipal", por el precio de 31.992.000 pesetas:

Cieza, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 3537

RICOTE

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Ricote, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1997 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable para el ejercicio de 1997.

Por lo que el expediente y acuerdo adoptado se encuentran expuestos en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados, en su caso, por plazo de treinta días, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988. En el caso de que éstas no se presenten, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Ricote, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 3589

LA UNIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente, se exponen al público los trabajos previos a la introducción de la modificación puntual número 16 en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, que tienen por objeto la rectificación puntual de la delimitación de Suelo Urbano en las proximidades de la calle Cabecico El Muo, junto al Colegio Público Los Roches de la pedanía de Roche, de este municipio, que afecta a terrenos clasificados como aptos para urbanizar tipo residencial en una superficie de 3.120,28 metros cuadrados, a fin de que durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas, conforme a lo señalado en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Unión, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

CIEZA**Anuncio de subasta de obras**

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras "Reordenación Plaza San Juan Bosco".

Plazo de ejecución: Seis meses, contado a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto base de licitación: 50.000.000 de pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1997 (POS) y cofinanciada por:

-Comunidad Autónoma Región Murcia: 25.000.000 de pesetas.

-Ministerio Administraciones Públicas (M.A.P.): 15.000.000 de pesetas.

-Ayuntamiento Cieza: 10.000.000 de pesetas.

Garantías:

Provisional: 1.000.000 de pesetas.

Definitiva: 2.000.000 de pesetas.

Requisitos específicos del contratista: Debe estar en posesión de clasificación empresarial por el que se le habilita para contratar obras de las siguientes características:

-Grupo: C, subgrupos: 2, 4, 6 y 7.

-Grupo: G; subgrupos: 5 y 6.

-Categoría del contrato: d.

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 76 08 00; fax: 76 27 61; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 10,30 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

CIEZA**Anuncio de subasta de obras**

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras "Abastecimiento y saneamiento en Ascoy y calle Daoiz y Velarde".

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto base de licitación: 32.000.000 de pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1997 (POL) y cofinanciada por:

-FEDER-M.A.P.: 2.776.480 pesetas.

-FEDER-Corporaciones Locales: 12.648.409 pesetas.

-Ministerio Administraciones Públicas (M.A.P.): 1.189.920 pesetas.

-Comunidad Autónoma Región Murcia: 3.217.191 pesetas.

-Ayuntamiento Cieza: 12.168.000 pesetas.

Garantías:

Provisional: 640.000 pesetas.

Definitiva: 1.280.000 pesetas.

Requisitos específicos del contratista: Debe estar en posesión de clasificación empresarial por el que se le habilita para contratar obras del Grupo E; subgrupo 1; categoría d.

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 76 08 00; fax: 76 27 61; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 10,30 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 3476

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE MURCIA

ANUNCIO

A los efectos del artículo 19 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de fecha 27 de mayo de 1959, ruego la publicación en ese "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del siguiente texto:

"Con esta fecha cesa como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Lorca, don Juan Antonio Castaño Párraga, por traslado a la de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 13 de enero de 1997 ("Boletín Oficial del Estado", número 19, de fecha 22 de enero de 1997). El Síndico-Presidente, Antonio Palomero Álvarez-Claro".

Murcia, 15 de febrero de 1997.— El Síndico-Presidente.

Número 3477

COMUNIDAD DE REGANTES CAÑADA DEL JUDÍO DE JUMILLA

ANUNCIO

Por medio de la presente, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1997, en el Aula de Cultura de Caja-Murcia, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 19,30 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Presentación de cuentas del ejercicio 1996.
3. Aprobación de precios para 1997 y renovación póliza de crédito.
4. Aprobación de derrama para la reparación del Pozo Ebro y colocación de contadores en los Sondeos.
5. Informe del Presidente y afiliación a la Asociación de Comunidades de Regantes y Usuarios del Altiplano y Pinoso.
6. Ruegos y preguntas.

En espera de su puntual asistencia, aprovecho la ocasión para saludarle.

Jumilla, 5 de marzo de 1997.— El Presidente, Atanasio Molina Martínez.

Número 3478

COMUNIDAD DE REGANTES TAJO-SEGURA DE TOTANA

ANUNCIO

Junta General Ordinaria

Fecha: 6 de abril de 1997 (domingo).

Lugar: Salón de Actos de esta comunidad, C/ La Balsa, 6.

Hora: 10 horas en primera convocatoria y 10,30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación si procede del acta correspondiente a la Junta General Ordinaria de fecha 23 de junio de 1996.

2.º Presentación y aprobación si procede del Balance Económico del año 1996 y auditoría de cuentas del mismo ejercicio efectuada por el Sr. Auditor de Cuentas.

3.º Presentación y aprobación si procede del Presupuesto previsto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el ejercicio de 1997.

4.º Informe del señor presidente de la comunidad.

5.º Propuesta de la Junta de Gobierno para la Modernización del sistema de regadío en el campo de Totana. Autorización para el inicio de gestiones, proyectos y compra de terrenos para embalses de regulación. Adoptar todos los acuerdos que procedan al respecto.

6.º Valoración de la conveniencia de modificar el artículo 16 de nuestras Ordenanzas que dice: "La duración del cargo de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad será de dos años, pudiendo ser reelegido tantas veces como la Junta General lo crea conveniente". Adoptar los acuerdos que procedan.

7.º Nombramiento de 6 representantes de entre la Asamblea para conjuntamente con el Presidente y Secretario firmar el acta de la presente.

8.º Preguntas y propuestas.

Totana, 28 de febrero de 1997.— El Secretario, Jerónimo Cánovas Martínez.— V.º B.º el Presidente, Mateo Martínez Juan.

Número 3526

PUERTO DE CARTAGENA Autoridad Portuaria de Cartagena Ente Público Puertos del Estado

ANUNCIO

Concurso público para la gestión del Servicio Público de estiba y desestiba de buques en el Puerto de Cartagena

Objeto del contrato: La gestión, en régimen de concesión, del servicio público de estiba y desestiba de buques en el Puerto de Cartagena. Se considerarán actividades integrantes del servicio de labores de carga, descarga, estiba, desestiba y transbordo de mercancías, objeto de tráfico marítimo.

Bases del concurso: El Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en el Puerto de Cartagena, aprobado por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en fecha 5 de febrero de 1997.

Requisitos para la licitación: Los especificados en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio, aprobado por resolución del Consejo de Administración de fecha 5 de febrero de 1997.

Solicitudes: Deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Cartagena, acompañando la documentación que se especifica en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas de explotación del servicio.

Plazo de presentación: Se admitirán las proposiciones en el Registro de la Autoridad Portuaria, durante el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las doce horas del último día.

El Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio de Estiba y Desestiba, estará de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria.

Los actuales concesionarios del Servicio de Estiba y Desestiba continuarán en su gestión conforme al contenido de las cláusulas de sus respectivos contratos.

Cartagena, 12 de febrero de 1997.— El Presidente, Adrián Angel Viudes Viudes.